

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES



MODELO EDUCATIVO 2025

**DE LA UNIVERSIDAD
TECNOLÓGICA DE LOS ANDES**

AV. PERÚ N° 700 ABACAY, APURÍMAC

www.utea.edu.pe



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 1804-2025-UTEA-CU.

Abancay, 08 de agosto del 2025.

VISTO:

El Oficio N° 0214-2025-UTEA-VRA de fecha 16 de julio de 2025, remitido por el Vicerrectorado Académico, solicitando la ratificación de la Resolución del Vicerrectorado Académico N° 237-2025-UTEA-VRAC de fecha 14 de julio de 2025 de la Universidad Tecnológica de los Andes, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el art. 18, párrafo segundo de la Constitución, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico; concordante con el Art. 8 de la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto Universitario;

Que, de conformidad a lo dispuesto en el numeral 59.15 del art. 59 de la Ley Universitaria N° 30220, es una de las atribuciones del Consejo Universitario, ratificar, las resoluciones, a propuesta de los vicerrectorados, así como aprobar los instrumentos de gestión académica y de investigación, la política general de formación académica en la Universidad, y otros; concordante con el art. 97 literales b) y c) del Estatuto Universitario y los reglamentos internos de la Universidad;

Que, mediante Resolución de Consejo Directivo N° 031-2020-SUNEDU/CD., de fecha 27 de febrero de 2020, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, otorga la licencia institucional a la Universidad Tecnológica de los Andes, para ofrecer el servicio educativo superior universitario en sus locales conducentes a grado académico y título profesional con vigencia de seis (06) años computados, a partir de la notificación de la presente resolución;

Que, por Oficio N° 0214-2025-UTEA-VRA de fecha 16 de julio de 2025, remitido por el Vicerrectorado Académico, solicitando la ratificación de la Resolución del Vicerrectorado Académico N° 237-2025-UTEA-VRAC de fecha 14 de julio de 2025 de la Universidad Tecnológica de los Andes;

Que, en sesión extraordinaria de Consejo Universitario de fecha 07 de agosto de 2025, el Consejo Universitario por unanimidad ACORDÓ, ratificar la Resolución del Vicerrectorado Académico N° 237-2025-UTEA-VRAC de fecha 14 de julio de 2025, que resuelve en su Artículo Primero: APROBAR el MODELO EDUCATIVO 2025 de la Universidad Tecnológica de los Andes, Socioformativo - Constructivista, el mismo que contiene: Índice de tablas. Índice de figuras. Glosario de siglas. I. Identidad institucional. II. Investigación. III. Tecnología de información y comunicación. IV. Emprendimiento. V. Interculturalidad. VI. Diversidad e inclusión. VII. Búsqueda de la excelencia. VIII. Contexto universitario. IX. Retos del contexto externo. X. Riesgos y amenazas desde el entorno externo. XI. Identificación de oportunidades desde el entorno externo. XII. Fundamentación del modelo educativo. XIII. Teorías educativas. XIV. Competencia. XV. Organización curricular. XVI. Gestión del modelo educativo. Referencias bibliográficas";

En uso de las atribuciones conferidas a la señora Rectora (e) de la Universidad Tecnológica de los Andes, dispuestas por la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación N° 23852, Ley N° 26280, el Estatuto de la Universidad, la Resolución de Comité Electoral Universitario N° 0038 – 2021 - UTEA-CEU de fecha 27 de agosto del año 2021, ratificado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 1040-2021-UTEA-CU(E) de fecha 09 de setiembre de 2021 y registrado en la SUNEDU con el Oficio N° 6649 – 2021 – SUNEDU





UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Pag. 02) RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 1804-2025-UTEA-CU.

– 02–15 -02, el proveído N° 797-2021-SUNEDU-02-15-02 y el Informe N° 132-2021-LFGA de fecha 28 de octubre de 2021, Resolución de Asamblea Universitaria N° 002-2025-UTEA-AU. de fecha 20 de junio del 2025 y Oficio N° 03209-2025-SUNEDU DS-DIRGRATU-URGT de fecha 14 de julio del 2025;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RATIFICAR, por unanimidad en acuerdo de Consejo Universitario de fecha 07 de agosto de 2025, la Resolución del Vicerrectorado Académico N° 237-2025-UTEA-VRAC de fecha 14 de julio de 2025, que resuelve en su Artículo Primero: **"APROBAR el MODELO EDUCATIVO 2025** de la Universidad Tecnológica de los Andes, Socioformativo – Constructivista, el mismo que contiene: Índice de tablas. Índice de figuras. Glosario de siglas. I. Identidad institucional. II. Investigación. III. Tecnología de información y comunicación. IV. Emprendimiento. V. Interculturalidad. VI. Diversidad e inclusión. VII. Búsqueda de la excelencia. VIII. Contexto universitario. IX. Retos del contexto externo. X. Riesgos y amenazas desde el entorno externo. XI. Identificación de oportunidades desde el entorno externo. XII. Fundamentación del modelo educativo. XIII. Teorías educativas. XIV. Competencia. XV. Organización curricular. XVI. Gestión del modelo educativo. Referencias bibliográficas".

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, realicen las acciones de su competencia para el efectivo cumplimiento de la presente Resolución; para tal efecto, NOTIFICAR con la presente Resolución a las oficinas de la Universidad Tecnológica de los Andes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Dra. Carolina SOTO CARRIÓN
Rectora (e)
Universidad Tecnológica de los Andes



Abog. Yury Manuel CALLAPANI CONDORI
Secretario General
Universidad Tecnológica de los Andes



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
VICERRECTORADO ACADÉMICO

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN DE VICERRECTORADO ACADÉMICO N° 237-2025-UTEA-VRAC

Abancay, 14 de julio 2025.

VISTO:

La Carta N° 010-2025-MEMN, del 30 de junio de 2025, de la Mag. Mirtha Eliana Mesia Nomberto, que presenta el informe final del "servicio de actualización del Modelo Educativo de la UTEA" 2025, requerido por el Vicerrectorado Académico, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 8 de la Ley N° 30220, dispone que el Estado reconoce la autonomía universitaria, siendo inherente a las universidades ejerciéndose de conformidad con lo establecido en la Constitución Política, la Ley y demás normas aplicables, y se manifiesta en los regímenes normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico.

Que, mediante resolución del Consejo Directivo N°031-2020-SUNEDU/CD del 27 de febrero de 2020, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, otorga la licencia institucional a la Universidad Tecnológica de los Andes, para ofrecer el servicio educativo superior universitario en sus locales conducentes al grado académico y título profesional, con vigencia de seis (06) años.

Que, el Modelo Educativo, dentro del contexto de la Ley Universitaria N° 30220, es una estructura teórica y práctica que guía el proceso de enseñanza-aprendizaje. Es un instrumento orientador y articulador de las actividades académicas. Se fundamenta en principios pedagógicos, objetivos formativos y metodologías que buscan desarrollar tanto el conocimiento especializado como las competencias críticas, creativas y éticas de los estudiantes, adaptándose a las demandas sociales y profesionales contemporáneas, y criterios de evaluación que sustentan la formación integral de los estudiantes y guían el desarrollo curricular y la labor docente; orienta hacia la sólida formación en valores y comprometidos con el desarrollo sostenible. La formación basada en el desarrollo de competencias dentro de un modelo educativo universitario se fundamenta en la necesidad de preparar a los estudiantes no solo en el dominio de conocimientos, sino también en habilidades prácticas, cognitivas y actitudinales que les permitan enfrentar los desafíos del mundo laboral y social.

Que, mediante Carta N° 010-2025-MEMN, del 30 de junio de 2025, la consultora Mag. Mirtha Eliana Mesia Nomberto, presenta el informe final del "servicio de actualización del Modelo Educativo de la UTEA 2025", requerido por el Vicerrectorado Académico, en virtud al contrato de locación de servicios N° 032-2024-UTEA-R-DIGAF. Misiva en la que informa que la revisión y actualización de Modelo Educativo ha sido desarrollado con la participación de las autoridades académicas y responsables de las áreas de la Universidad con funciones vinculadas al Modelo Educativo, cumpliendo de esta manera con la socialización de dicho instrumento de gestión académica. Donde da cuenta, además, que la metodología para la actualización del Modelo Educativo fueron: investigación curricular, fundamentación curricular y validación. Dicha propuesta del Modelo Educativo 2025 de la Universidad Tecnológica de los Andes contiene: Índice de tablas. Índice de figuras. Glosario de siglas. I. Identidad institucional. II. Investigación. III. Tecnología de información y comunicación. IV. Emprendimiento. V. Interculturalidad. VI. Diversidad e inclusión. VII. Búsqueda de la excelencia. VIII. Contexto universitario. IX. Retos del contexto externo. X. Riesgos y amenazas desde el entorno externo. XI. Identificación de oportunidades desde el entorno externo. XII. Fundamentación del modelo educativo. XIII. Teorías educativas. XIV. Competencia. XV. Organización curricular. XVI. Gestión del modelo educativo. Referencias bibliográficas. En consecuencia, es procedente aprobar el Modelo Educativo 2025 presentado por la mencionada consultora académica.





UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
VICERRECTORADO ACADÉMICO

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN DE VICERRECTORADO ACADÉMICO N° 237-2025-UTEA-VRAC

Que, en uso de las atribuciones conferidas al señor Vicerrector Académico de la Universidad Tecnológica de los Andes, mediante la Ley Universitaria N°30220, Ley de Creación N°23852, Ley N°26280, el Estatuto de la Universidad y Resolución Rectoral N°110-2025-UTEA-R de fecha 14 de abril de 2025. Resolución de Consejo Universitario N° 0799-2025-UTEA-CU.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el MODELO EDUCATIVO 2025 de la Universidad Tecnológica de los Andes, el mismo que contiene: Índice de tablas. Índice de figuras. Glosario de siglas. I. Identidad institucional. II. Investigación. III. Tecnología de información y comunicación. IV. Emprendimiento. V. Interculturalidad. VI. Diversidad e inclusión. VII. Búsqueda de la excelencia. VIII. Contexto universitario. IX. Retos del contexto externo. X. Riesgos y amenazas desde el entorno externo. XI. Identificación de oportunidades desde el entorno externo. XII. Fundamentación del modelo educativo. XIII. Teorías educativas. XIV. Competencia. XV. Organización curricular. XVI. Gestión del modelo educativo. Referencias bibliográficas.

ARTÍCULO SEGUNDO.- PUBLIQUESE la presente Resolución en el portal web de la Universidad Tecnológica de los Andes.

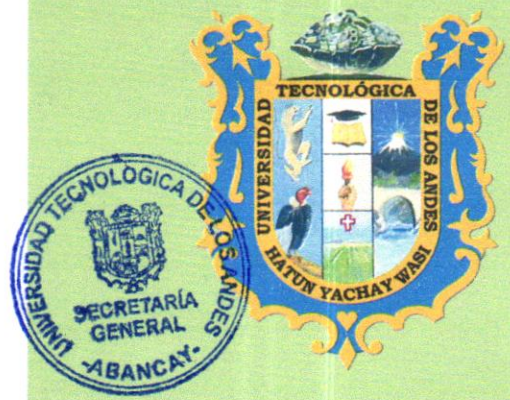
ARTÍCULO TERCERO.- ELEVAR el presente acto resolutivo ante el Consejo Universitario para su ratificación.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR con la presente Resolución a la Dirección de Bienestar Universitario, Dirección General de Administración y Finanzas, Escuelas Profesionales de las filiales: Cusco y Andahuaylas, Oficina de Imagen Institucional, Oficina de Tecnología de Información, y demás dependencias administrativas y académicas a fin de que realicen las acciones de su competencia para el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
DR. FRANCISCO MEDINA RAYA
VICERRECTOR ACADÉMICO (e)

C. c:
Archivo.
FMR/VRAC (e)
MJCG/Sec. Adm.



MODELO EDUCATIVO 2025



Abancay
Cusco
Andahuaylas

“Transformando vidas”





UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

Socioformativo – Constructivista

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
VICERRECTORADO ACADÉMICO	VICERRECTORADO ACADÉMICO	RESOLUCIÓN DE VICERRECTORADO ACADÉMICO N° 237-2025-UTEA-VRAC DEL 14-07-2025 RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N°1804-2025-UTEA-CU DEL 08-08-2025



ÍNDICE DE CONTENIDO

ÍNDICE DE TABLAS.....	4
ÍNDICE DE FIGURAS.....	5
GLOSARIO DE SIGLAS.....	6
PRESENTACIÓN	8
INTRODUCCIÓN.....	10
I. IDENTIDAD INSTITUCIONAL	11
1.1. Reseña histórica de la Universidad Tecnológica de los Andes	11
1.2. Pensamiento estratégico de la Universidad Tecnológica de los Andes.....	11
1.3. Principios y valores de la Universidad Tecnológica de los Andes	12
1.4. Políticas de la Universidad Tecnológica de los Andes.....	12
1.5. Ejes transversales.....	13
VIII. CONTEXTO UNIVERSITARIO	15
8.1. Contexto internacional	15
11.1. Contexto nacional	17
11.2. Contexto institucional.....	17
11.3. Diagnóstico de la Educación Superior y Técnico-Productiva en el Perú	21
11.4. Políticas en Educación Superior Universitaria	23
XII.FUNDAMENTACIÓN DEL MODELO EDUCATIVO	23
12.1. Conceptualización y justificación.....	23
12.2. Fundamentación pedagógica	24
12.3. Formación basada en competencias.....	25
XIII. TEORÍAS EDUCATIVAS	25
13.1. Teorías de aprendizaje	25
13.2. Teorías pedagógicas.....	28
13.3. Teorías didácticas	30
13.4. Teoría curricular	31
XV.ORGANIZACIÓN CURRICULAR	33
15.1. Áreas de conocimiento según el Clasificador Nacional de Programas e Instituciones de Educación Superior y Técnico Productiva 2022 (CINE) del INEI de los Programas de estudios de la UTEA.....	33
15.2. Niveles de formación.....	34
15.3. Perfiles de los agentes educativos.....	35

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
VICERRECTORADO ACADÉMICO	VICERRECTORADO ACADÉMICO	RESOLUCIÓN DE VICERRECTORADO ACADÉMICO N° 237-2025-UTEA-VRAC DEL 14-07-2025 RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N°1804-2025-UTEA-CU DEL 08-08-2025



15.5.	Tipos de Cursos o asignaturas.....	36
15.6.	Planes de estudios	36
15.7.	La investigación formativa	39
15.8.	La tutoría	39
15.9.	Crédito académico	40
15.10.	Modalidad del servicio educativo.....	40
15.11.	Responsabilidad Social Universitaria (RSU).....	40
XVI.	GESTIÓN DEL MODELO EDUCATIVO.....	41
16.1.	Estructura del Modelo	41
16.2.	Recursos tecnológicos	42
16.3.	Metodologías de aprendizaje.....	43
16.4.	Sistema de evaluación de los aprendizajes por competencias	45
	REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	47

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
VICERRECTORADO ACADÉMICO	VICERRECTORADO ACADÉMICO	RESOLUCIÓN DE VICERRECTORADO ACADÉMICO N° 237-2025-UTEA-VRAC DEL 14-07-2025 RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N°1804-2025-UTEA-CU DEL 08-08-2025

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1. <i>Localización Geográfica de la Sede y las Filiales de la UTEA</i>	18
Tabla 2. <i>Número de estudiantes matriculados Pre-grado según programa de estudios de sede y filial 2024-II</i>	20
Tabla 3. <i>Denominación de los programas de estudios de la UTEA</i>	34
Tabla 4. <i>Mapa funcional para la elaboración de perfiles de egreso</i>	37

ELABORADO POR: VICERRECTORADO ACADÉMICO	REVISADO POR: VICERRECTORADO ACADÉMICO	APROBADO POR: RESOLUCIÓN DE VICERRECTORADO ACADÉMICO N° 237-2025-UTEA-VRAC DEL 14-07-2025 RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N°1804-2025-UTEA-CU DEL 08-08-2025
---	--	---



ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1. <i>Ubicación de la Sede Abancay</i>	19
Figura 2. <i>Filial Andahuaylas</i>	19
Figura 3. <i>Filial Cusco</i>	19
Figura 4. <i>Proyecto de Construcción de la Filial Cusco</i>	20
Figura 5. <i>Competencias de egreso de la EBR</i>	35
Figura 6. <i>Fases para la evaluación de la propuesta educativa</i>	37
Figura 7. <i>Niveles del Marco Nacional de Cualificaciones</i>	38
Figura 8. <i>Alineamiento de la PNESTP y el MNC</i>	39
Figura 9. <i>Modelo URSULA 2019</i>	41
Figura 10. <i>Estructura del Modelo Educativo</i>	42
Figura 11. <i>Modelo conceptual de la transformación digital</i>	42
Figura 12. <i>Ciclo de mejoramiento de la calidad</i>	46

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
VICERRECTORADO ACADÉMICO	VICERRECTORADO ACADÉMICO	RESOLUCIÓN DE VICERRECTORADO ACADÉMICO N° 237-2025-UTEA-VRAC DEL 14-07-2025 RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N°1804-2025-UTEA-CU DEL 08-08-2025



GLOSARIO DE SIGLAS

ABI: Aprendizaje basado en la investigación
ABPr: Aprendizaje basado en proyectos
ABP: Aprendizaje basado en problemas
ABEC: Aprendizaje basado en el estudio de casos
ANR: Asamblea Nacional de Rectores
BIM: Building Information Modeling
CINE: Clasificador Nacional de Programas e Instituciones de Educación Superior y Técnico Productiva 2022
CEPLAN: Centro de Planeamiento Nacional
CONAFU: Consejo Nacional de Funcionamiento de Universidades
ESTP: Educación Superior Técnico Productiva
EVA: Entornos virtuales de aprendizaje
IA: Inteligencia Artificial
INEI: Instituto Nacional de Estadística e Informática
IoT: Internet de las cosas
MINEDU: Ministerio de Educación
MEF: Ministerio de Economía y Finanzas.
PEDN: Plan Estratégico de Desarrollo Nacional
PBI: Producto Bruto Interno
PNESTP: Política Nacional de Educación Superior y Técnico-Productiva
SUNEDU: Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria
ODS: Objetivos de Desarrollo Sostenible
ONU: Organización de la Naciones Unidas
UNESCO: Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura.
URSULA: Unión de Responsabilidad Social Universitaria Latinoamericana

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
VICERRECTORADO ACADÉMICO	VICERRECTORADO ACADÉMICO	RESOLUCIÓN DE VICERRECTORADO ACADÉMICO N° 237-2025-UTEA-VRAC DEL 14-07-2025 RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N°1804-2025-UTEA-CU DEL 08-08-2025



PRESENTACIÓN

La educación superior universitaria se encuentra en una etapa permanente de cambio y reestructuración, con el fin de atender las necesidades que demanda la sociedad. En ese sentido uno de los propósitos principales de la Universidad Tecnológica de los Andes (En adelante, UTEA) es brindar un servicio educativo de calidad, como compromiso ante su comunidad y el país. Atendiendo a estos requerimientos precedidos de convicciones compartidas por la comunidad académica, se busca entonces alinear el Modelo Educativo, a una formación por competencias, como lo manifiestan sus instrumentos propios de gestión. Asimismo, el Modelo Educativo de la UTEA, pretende presentar su propuesta conceptual filosófica, humanística, científica, tecnológica y pedagógica respecto al proceso formativo integral de sus estudiantes; a través de su Visión, Misión, principios y valores.

La Universidad considera que ha llegado el momento de profundizar en su propuesta educativa, esto en respuesta a las transformaciones demográficas, socioeconómicas, tecnológicas y del mercado laboral de los últimos años. En tal sentido es urgente una respuesta innovadora e integral desde su Modelo Educativo, el cual se convertirá en un instrumento institucional que contiene los principios filosóficos que orientará el quehacer pedagógico de nuestra institución educativa o formativa; será también, un instrumento de gestión curricular que contenga los factores claves como la planificación, gestión humana y de saberes, procesos de aprendizaje, evaluación, entre otros, asimismo, tendrá el conjunto de reglas y normas que la Universidad acuerda para generar una estructura de conocimiento por medio de enfoques pedagógicos para brindar una formación completa e integral; según su Visión.

Por lo mencionado, se pensó en dimensionar el quehacer académico y pedagógico, mediante una propuesta formativa bajo un enfoque por competencias, que establece cómo la acción educativa adquiere sentido, haciendo énfasis en el aprendizaje permanente, mediante el desarrollo de procesos complejos de desempeño ante problemas con idoneidad y compromiso ético, y se enmarcan en la formación integral; acorde a las tendencias actuales. Con este propósito, se han planteado diferentes mecanismos que involucran a toda la comunidad académica para construir un modelo educativo, compartido y que en su esencia está logrando transformar las prácticas educativas de la Universidad. La actualización del modelo educativo representa una acción bajo un enfoque de procesos de la Universidad, que responde a criterios de pertinencia, coherencia, consistencia, sostenibilidad, razonabilidad y mejora continua; con lo la Universidad garantiza un servicio de calidad. Asimismo, considera en todo ello, políticas nacionales e internacionales vinculadas al campo educativo, que permitan un desarrollo y crecimiento de la propia institución y los futuros profesionales.

Este documento entonces sustenta las funciones de la Universidad y Escuela de Posgrado como comunidad académica orientada a la investigación y a la docencia, que desarrolla procesos formativos en la educación superior. Presenta también, los lineamientos claves de su propuesta pedagógica de manera descriptiva, tratando de sintetizar todos

ELABORADO POR: VICERRECTORADO ACADÉMICO	REVISADO POR: VICERRECTORADO ACADÉMICO	APROBADO POR: RESOLUCIÓN DE VICERRECTORADO ACADÉMICO N° 237-2025-UTEA-VRAC DEL 14-07-2025 RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N°1804-2025-UTEA-CU DEL 08-08-2025
--	---	--



los elementos que se activan en una formación por competencias en cada uno de sus programas de estudios de pregrado y posgrado.

Por lo mencionado, el Modelo Educativo de la UTEA recoge las mega tendencias y tendencias educativas que permitan lograr los objetivos institucionales proyectados en el horizonte de sus instrumentos de gestión.

RECTOR

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
VICERRECTORADO ACADÉMICO	VICERRECTORADO ACADÉMICO	RESOLUCIÓN DE VICERRECTORADO ACADÉMICO N° 237-2025-UTEA-VRAC DEL 14-07-2025 RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N°1804-2025-UTEA-CU DEL 08-08-2025



INTRODUCCIÓN

La globalización ha permitido tener escenarios nuevos que han llevado a una redefinición del modelo de desarrollo a nivel nacional, con repercusiones en todos los órdenes de la estructura y las relaciones sociales. En consecuencia, la educación universitaria puede y debe contribuir a dar rumbo y sentido para el desarrollo de la región y el país.

Este contexto, de una forma, marca una dinámica de transformación que al mismo tiempo está en los mercados laborales, está transformando una dinámica del funcionamiento académico basada en la utilización y creación de un nuevo conocimiento. Este conocimiento societario está referido a que el conocimiento es la base del sistema económico. Antes la educación era terminal porque no había mucho más conocimiento. Hoy la renovación de la expansión del conocimiento hace que la educación continua adquiera rol fundamental: la actualización de competencias.

El proceso de actualización de competencias en América Latina se tiene bastante débil. Eso no pasa en Estados Unidos, Europa ni en ningún país industrializado, los títulos universitarios tienen una caducidad y se actualizan cada 5 a 7 años. En este sentido, el conocimiento no debe ser un proceso estático en la Universidad, tiene que ir a la sociedad para resolver sus problemas. Este debe ser el sentido de la existencia de una institución de educación superior, y que la formación profesional sea el eje fundamental para generar conocimiento.

Desde la Universidad se entiende la importancia en que sus documentos de gestión curricular, como planes de estudios, diseños curriculares o modelos educativos, deben ser producto de un análisis participativo, es decir, desde su propia comunidad académica para lograr sostenibilidad y sustentabilidad. En tal sentido, se conformó de una comisión para la respectiva actualización de su Modelo Educativo, el cual tenga linealidad durante el horizonte del Plan Estratégico 2022-2026, donde ambos documentos deben cumplir con los propósitos principales de la Universidad, para convertirse en un documento curricular orientador, que permita refundar la Universidad y encaminarla hacia la visión acorde a las necesidades de la sociedad global y demandante de profesionales competentes e íntegros que den respuesta a los principales problemas que la aquejan.

No está demás manifestar que la composición de la comisión ha sido conformada por docentes de gran bagaje académico, con desempeños exitosos al seno de la institución, pares externos y especialistas en el área; haciendo posible contar con un documento de calidad, que contiene estrategias y/o mecanismos que permitan alcanzar un quehacer pedagógico pertinente a la demanda científica y tecnológica actual. Las bases filosóficas que orientan el sentido del Modelo Educativo de la UTEA permiten brindar una formación profesional con calidad, alineado a políticas y normativas vigentes para la educación superior.

Dr. Francisco Medina Raya
VICERRECTOR ACADÉMICO

ELABORADO POR: VICERRECTORADO ACADÉMICO	REVISADO POR: VICERRECTORADO ACADÉMICO	APROBADO POR: RESOLUCIÓN DE VICERRECTORADO ACADÉMICO N° 237-2025-UTEA-VRAC DEL 14-07-2025 RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N°1804-2025-UTEA-CU DEL 08-08-2025
--	---	--



I. IDENTIDAD INSTITUCIONAL

1.1. Reseña histórica de la Universidad Tecnológica de los Andes

El 07 de junio de 1984, mediante la Ley 23852, se crea la Universidad Particular de Apurímac como persona jurídica de derecho privado, con sede en la ciudad de Abancay, capital del Departamento de Apurímac. Con la creación de la universidad se establecieron las siguientes carreras profesionales: Agronomía, Contabilidad, Derecho, Enfermería y Educación.

El 05 de enero de 1994, mediante la Ley 26280, la Universidad pasa a denominarse Universidad Tecnológica de los Andes, y mediante la Resolución N°025-98-ANR, de la Asamblea Nacional de Rectores (ANR), la Universidad logra su autorización definitiva el 06 de noviembre del 1998. En 1999, la UTEA descentralizó en Apurímac con la sub-sede de la Provincia de Andahuaylas, que inició con la carrera profesional de Educación. En el año 2004, se convocó a un concurso público nacional, para nombramiento en las carreras profesionales de Agronomía, Derecho, Contabilidad, Enfermería y Educación.

El 27 de mayo de 2005, la Asamblea Nacional de Rectores (en adelante, ANR) según la Resolución N° 1007-2005-ANR, autoriza el funcionamiento de la Filial Cusco de la UTEA, en las Escuelas Profesionales de Derecho, Enfermería y Contabilidad; y de conformidad al artículo 03 de la Ley N° 26854, las filiales autorizadas al amparo de la Ley N° 27504 están sujetas a ratificación por parte del Consejo Nacional para la Autorización de Funcionamiento de Universidades (en adelante, CONAFU), en virtud de ello, la citada instancia emitió la Resolución N° 282-2007-CONAFU, de fecha 25 de octubre de 2007, que ratifica la autorización de funcionamiento de la Filial Cusco de la Universidad Tecnológica de los Andes, con las siguientes Escuelas Profesionales: Contabilidad, Derecho, Enfermería e Ingeniería de Sistemas e Informática.

El 27 de febrero de 2020, luego de un proceso que inició el 15 de agosto de 2016, mediante Resolución de Consejo Directivo N° 031-2020-SUNEDU/CD, de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (en adelante, SUNEDU), la UTEA recibe la Licencia Institucional para ofrecer el servicio educativo superior universitario por un periodo de 6 años.

Actualmente, la Universidad funciona en las ciudades de Abancay, Andahuaylas y Cusco, siendo la sede central en la ciudad de Abancay. Cuenta con dieciséis (16) programas de estudio, doce (12) conducentes al grado de bachiller y título universitario y cuatro (4) conducentes al grado de maestro.

1.2. Pensamiento estratégico de la Universidad Tecnológica de los Andes

1.2.1 Visión

La Universidad Tecnológica de los Andes será referente en la formación de profesionales íntegros en la región sur del Perú.

1.2.2 Misión

Formar profesionales íntegros en ciencias sociales, ciencias de la salud e ingenierías, que produzcan investigación formativa y científica con responsabilidad social y ambiental para contribuir al progreso regional y nacional.

ELABORADO POR: VICERRECTORADO ACADÉMICO	REVISADO POR: VICERRECTORADO ACADÉMICO	APROBADO POR: RESOLUCIÓN DE VICERRECTORADO ACADÉMICO N° 237-2025-UTEA-VRAC DEL 14-07-2025 RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N°1804-2025-UTEA-CU DEL 08-08-2025
--	---	--



1.2.3 Propuesta de valor de la UTEA

La Universidad Tecnológica de los Andes ofrece una formación académica integral y pertinente, orientada al desarrollo sostenible de la región sur andina del Perú. Con sedes en Abancay, Andahuaylas y Cusco, brinda carreras en ciencias sociales, salud e ingenierías que responden a las necesidades del entorno social y productivo de estas regiones. Su Modelo Educativo Socioformativo-Constructivista, se basa en la interculturalidad, la inclusión y la innovación tecnológica e investigación, fortaleciendo competencias profesionales y valores éticos. La UTEA forma líderes comprometidos con su comunidad, capaces de generar impacto social y transformar positivamente su realidad considerando su contexto, para ellos toma como punto de partida las tendencias actuales, para una actuación pertinente en entornos cambiantes.

1.3. Principios y valores de la Universidad Tecnológica de los Andes

1.3.1. Principios

La UTEA para el periodo 2022-2026, prioriza los siguientes principios rectores:

- a) Calidad académica.
- b) Autonomía.
- c) Libertad de cátedra.
- d) Espíritu crítico y de investigación.
- e) Mejoramiento continuo de la calidad académica.
- f) Creatividad e innovación.
- g) Internacionalización.
- h) Interés superior del estudiante.
- i) Pertinencia de la enseñanza e investigación con la realidad social.
- j) Rechazo a toda forma de violencia, intolerancia y discriminación.
- k) Ética pública y profesional.

1.3.2. Valores

La UTEA basa la integridad en la formación profesional en los siguientes valores, como los pilares de su desarrollo ético:

- a) Identidad
- b) Responsabilidad
- c) Equidad.

1.4. Políticas de la Universidad Tecnológica de los Andes

Las Políticas Institucionales asumidas para el periodo 2022-2026 por la UTEA manifiestan sus prioridades y compromisos institucionales para los próximos años. Ello representa una estrategia organizacional, mediante el conjunto de principios, normas y valores que rigen el funcionamiento de los procesos y el actuar de todos los colaboradores.

Estas políticas son:

- a) Política de Calidad.
- b) Política de Investigación.
- c) Política Ambiental.
- d) Política de Seguridad y Salud en el Trabajo.

ELABORADO POR: VICERRECTORADO ACADÉMICO	REVISADO POR: VICERRECTORADO ACADÉMICO	APROBADO POR: RESOLUCIÓN DE VICERRECTORADO ACADÉMICO N° 237-2025-UTEA-VRAC DEL 14-07-2025 RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N°1804-2025-UTEA-CU DEL 08-08-2025
--	---	--



- e) Política de Responsabilidad Social Universitaria.
- f) Política gestión de los recursos financieros.
- g) Política de gestión de recursos humanos.
- h) Política de logística y gestión del patrimonio.

1.5. Ejes transversales

Los ejes transversales son líneas de carácter interdisciplinario que atraviesan todo el currículo de todos los programas de estudios de la UTEA. Estos están adheridos al proceso de la enseñanza - aprendizaje y orientará el recorrido formativo de los estudiantes, con lo cual se permite una formación integral para el logro del sello de identidad dentro de la sociedad. Es decir, se convierten en parte de la filosofía y cultura institucional, incluyendo conocimientos, actitudes, comportamientos, principios, valores y concepciones que están acordes a la misión, visión y valores de la organización, haciendo posible generar proyectos desde la vida universitaria. La Universidad, considera los siguientes ejes transversales en sus currículos:

1.5.1. Responsabilidad social

La responsabilidad social es la pieza angular de un desarrollo sostenible que conlleva a la modernización social, cultural y ambiental, ya que las universidades tienen un rol sumamente importante. La Asamblea General de la Organización de la Naciones Unidas (ONU), abre una ventana de oportunidad para que las instituciones públicas, incluidas las universidades, orienten sus estrategias de responsabilidad social hacia la consecución de los denominados 17 objetivos de desarrollo sostenible (ODS). Afirma también que, los ODS se dirigen tanto a las personas como al planeta e inspiran medidas de carácter transversal en el ámbito local con el propósito de conseguir un mundo más justo, igualitario, solidario y sostenible. En consecuencia, la UTEA, asume el reto alineando sus currículos a la Agenda 2030.

II. INVESTIGACIÓN

Propone concebir la formación en investigación como: una cultura organizacional investigativa en la que sus creencias, valores y esquemas procedimentales conduzcan a hacer fecunda la tarea de producción de saberes por parte de docentes y estudiantes en condiciones de: compromiso con el entorno evidenciado en el criterio para la generación de problemas de conocimientos y en sus ulteriores aplicaciones; calidad reconocida por los homólogos disciplinares; y pluralidad teórica y metodológica. Esto exige arrojo suficiente por parte de administradores y de docentes para generar y disponer recursos, así como mecanismos administrativos y pedagógicos orientados hacia dicho fin. Con esto se quiere indicar que "es indispensable primero FORMAR ORGANIZACIONES INVESTIGATIVAS y luego investigadores miembros de esas organizaciones. Si no existen organizaciones investigativas no puede haber investigadores efectivos. Para ello se hace indispensable implementar mecanismos que aborden de manera transdisciplinaria al currículo, es decir a lo largo de todo el plan de estudios; como base para el desarrollo de competencias investigativas de sus estudiantes.

III. TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

ELABORADO POR: VICERRECTORADO ACADÉMICO	REVISADO POR: VICERRECTORADO ACADÉMICO	APROBADO POR: RESOLUCIÓN DE VICERRECTORADO ACADÉMICO N° 237-2025-UTEA-VRAC DEL 14-07-2025 RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N°1804-2025-UTEA-CU DEL 08-08-2025
--	---	--



Arrabal, (2007), indica que, si bien las tecnologías tienen una repercusión en la sociedad, no son el centro del proceso educativo, sino un elemento mediador esencial que debe usarse formativamente para contribuir al desarrollo humano de los educandos y al logro de los aprendizajes o metas de formación establecidas dentro del currículo.

Entendiendo que las comunidades de aprendizaje van camino a una comunidad global, se hace necesario que los currículos de la UTEA generen el uso de recursos tecnológicos para el desarrollo de competencias digitales, asumiendo el uso apropiado y responsable de los mismos, en los procesos de Enseñanza-Aprendizaje.

IV. EMPRENDIMIENTO

La teoría del emprendimiento tiene sus inicios en la economía francesa entre el siglo XVII y el siglo XVIII donde Richard Cantillon conceptualizó “entrepreneur” como aquel sujeto que combina los medios para obtener un nuevo producto sin conservar un retorno seguro (González, 2014:35). La Ley N° 31250, Ley del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación, lo define como un tipo de emprendimiento que orienta sus principales actividades hacia la innovación.

La Universidad, considera que es de suma importancia desarrollar sus procesos de Enseñanza-Aprendizaje, incorporando en sus currículos competencias que permitan desarrollar el emprendimiento innovador, con lo cual se dé respuesta a las demandas del entorno regional y nacional; acorde a sus objetivos institucionales.

V. INTERCULTURALIDAD

La Universidad asume la interculturalidad como una práctica en cada una de sus acciones, considerando la situación de diversidad cultural en la que uno se encuentra. Asimismo, siendo un principio orientador de la convivencia en una organización. Asumir la interculturalidad como una práctica en los aspectos -individuales y sociales- constituye un importante reto para una propuesta educativa moderna esté acorde con un mundo en el que la multiplicidad cultural se vuelve cada vez más insoslayable e intensa.

VI. DIVERSIDAD E INCLUSIÓN

Diversidad e inclusión, son aspectos que se complementan en el interactuar de las personas, con el propósito de valorar sus diferencias, mediante una práctica de respeto en una organización; con formas concretas para integrar diferencias individuales en los equipos de trabajo, en un entender que hace que cada persona sea considerada como diferente y única. Con esta práctica la UTEA pretende contribuir con una sociedad que brinde más y mejores oportunidades laborales, sin diferencias, ni exclusiones; para ello incorpora lineamientos en cada uno de sus instrumentos curriculares, con estrategias que permitan una formación académica, que garantice una formación inclusiva, equitativa y democrática.

VII. BÚSQUEDA DE LA EXCELENCIA

La búsqueda de la excelencia motiva a una organización educativa a evaluarse constantemente, para superar y alcanzar los más altos estándares en todas sus actividades. En esa mirada, se requieren programas de estudios, con enriquecimiento académico y extra-curricular que desafíen a los estudiantes a salir de su zona de confort y lograr un desarrollo

ELABORADO POR: VICERRECTORADO ACADÉMICO	REVISADO POR: VICERRECTORADO ACADÉMICO	APROBADO POR: RESOLUCIÓN DE VICERRECTORADO ACADÉMICO N° 237-2025-UTEA-VRAC DEL 14-07-2025 RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N°1804-2025-UTEA-CU DEL 08-08-2025
--	---	--



profesional de excelencia en un mundo competitivo. Abarca también la calidad de la enseñanza, la pertinencia del conocimiento, la innovación pedagógica y la responsabilidad social, asegurando que la formación universitaria responda a las demandas del entorno contribuyendo al desarrollo sostenible del país.

VIII. CONTEXTO UNIVERSITARIO

8.1. Contexto internacional

8.1.1. Megatendencias y tendencias internacionales

Para el análisis de las megatendencias y tendencias internacionales se ha considerado información elaborada por Ceplan, entre los cuales se tiene el documento “Perú al 2025: Tendencias globales y regionales”, elaborado por Ceplan, será un documento orientador para la propuesta educativa de la Universidad, permitiendo mediante su análisis, abordar desde los planes curriculares grandes necesidades del contexto global. Este documento compila el análisis y actualización de 70 tendencias globales y regionales de mediano y largo plazo, Ceplan define una tendencia como (...) *“un fenómeno que muestra un comportamiento creciente o decreciente de una variable en el tiempo (pasado), con cierto grado de permanencia; y que, por ende, puede ser extrapolada en el mediano y largo plazo. Es decir, una tendencia se caracteriza por demostrar el posible comportamiento a futuro de una variable asumiendo la continuidad de su patrón”*. Igualmente, como parte de su análisis, considera las nuevas tendencias globales y regionales y las tendencias que cambiaron de comportamiento como consecuencia de la pandemia de la COVID-19.

Asimismo, el Perú cuenta con “El Plan Estratégico de Desarrollo Nacional” (PEDN), que es el instrumento que integra la estrategia de desarrollo del país en el largo plazo, estableciendo hitos y metas que trascienden los cambios de gobierno, para alcanzar el desarrollo sostenible. (Ceplan, 2021). Partiendo de ello, Ceplan, presenta “Perú 2050: informe de análisis prospectivo (2021-2022)”, que aborda las tendencias que afectarán al plano educativo. De igual forma, los aspectos recogidos de estos documentos permitirán tener un nuevo escenario educativo en la UTEA, acorde a las tendencias globales que repercutirán en nuestro país y deben ser convertidas en oportunidades.

A continuación, se presentan:

8.1.1.1. Megatendencias y tendencias que afectan al desarrollo sostenible del país

- a) Envejecimiento de la población.
- b) Rápida urbanización global.
- c) Crecientes desigualdades y persistentes conflictos sociales.
- d) Crisis del liberalismo y de la globalización.
- e) Mundo poli-nodal.
- f) Acelerada innovación y desarrollo tecnológico (IA).
- g) Cambio climático y degradación ambiental.
- h) Escasez de recursos naturales.

ELABORADO POR: VICERRECTORADO ACADÉMICO	REVISADO POR: VICERRECTORADO ACADÉMICO	APROBADO POR: RESOLUCIÓN DE VICERRECTORADO ACADÉMICO N° 237-2025-UTEA-VRAC DEL 14-07-2025 RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N°1804-2025-UTEA-CU DEL 08-08-2025
--	---	--



- i) Cambios en el patrón de enfermedades y en los sistemas de salud.

IX. RETOS DEL CONTEXTO EXTERNO

- a) Crisis del multilateralismo
- b) Crisis de la gobernanza mundial
- c) Crisis de la economía global
- d) Crisis de la democracia en el mundo
- e) La competencia entre Estados Unidos y China
- f) Debilitamiento del Estado moderno

X. RIESGOS Y AMENAZAS DESDE EL ENTORNO EXTERNO

- a) Los ciberataques
- b) El fenómeno terrorista
- c) Degradación del medio ambiente
- d) Las crisis sanitarias

XI. IDENTIFICACIÓN DE OPORTUNIDADES DESDE EL ENTORNO EXTERNO

- a) Consolidación del Asia Pacífico
- b) La economía digital
- c) La cuarta revolución industrial

A todo lo mencionado, la Universidad hace una mirada responsable desde su compromiso con una educación de calidad, pertinente y alineada a las demandas actuales, incorporando en sus Modelo Educativo y por ende en sus planes de estudios de sus programas las megatendencias y tendencias que afectan al país y el mundo; con la finalidad de formar profesionales con un nivel de excelencia y pronta respuesta, con capacidad de adaptabilidad en un enfoque por competencias.

De otro lado se tiene que, la UNESCO en su Hoja de ruta propuesta para la 3ra Conferencia Mundial de la Educación Superior (2022), “Más allá de los límites, nuevas formas de reinventar la educación superior”, destaca entre sus propuestas:

- a) La educación superior como un bien público y un derecho humano, más allá de su condición elitista.
- b) La necesidad de sistemas abiertos, inclusivos, equitativos y colaborativos, capaces de responder a problemas complejos contemporáneos.
- c) Aboga por inclusión, diversidad y libertad académica como principios rectores.
- d) Promover la transdisciplina y el aprendizaje flexible a lo largo de la vida, ajustado a las necesidades sociales.
- e) Impulsar la cooperación entre instituciones, gobiernos y sociedad civil, evitando la mercantilización.
- f) Insta a las instituciones a contribuir con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), especialmente en sostenibilidad ambiental.
- g) Plantea un nuevo contrato social educativo, fortaleciendo la gobernanza y articulación entre entidades.

ELABORADO POR: VICERRECTORADO ACADÉMICO	REVISADO POR: VICERRECTORADO ACADÉMICO	APROBADO POR: RESOLUCIÓN DE VICERRECTORADO ACADÉMICO N° 237-2025-UTEA-VRAC DEL 14-07-2025 RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N°1804-2025-UTEA-CU DEL 08-08-2025
--	---	--



- h) Invita a combatir la desigualdad post-COVID, democratizar el acceso mediante modalidades abiertas y fortalecer el bienestar estudiantil.

Todo ello, en el marco de la Agenda Mundial de la Educación al 2030 para el desarrollo sostenible, su promesa de no dejar a nadie atrás, y mirando a los futuros de la Educación.

En consecuencia, existen lineamientos claros de diversas instituciones a nivel mundial, de cómo abordar la educación superior en la actualidad pensando en futuros cercanos y probablemente en profesiones que aún no existen.

11.1. Contexto nacional

Realidad socioeducativa del país

El siglo XXI, ha llevado al Perú a vivir circunstancias que requieren enfrentar mayores desafíos nacionales sobre la base de dos componentes fundamentales: una perspectiva de largo plazo y la concertación de voluntades. El Modelo Educativo de la UTEA, reconoce la realidad nacional, en los aspectos sociales, económicos y educativos, para ello desde su propuesta educativa, pretende atender esta necesidad, recogiendo las principales políticas nacionales de cara al diagnóstico y problemática del país.

El Perú por su diversidad cultural, social, ambiental y otros, es un país complejo con una crisis político-social y económica múltiple. Llevamos muchos años una desigualdad como tradición racista que divide la población según su origen cultural y económico, esto conlleva a que pocos lugares se beneficien del aparentemente aumento del PBI del país. Pese a los esfuerzos desarrollados mediante algunas políticas, se observa que Lima, la capital, concentra el poder económico y político, haciendo más visible la desigualdad.

En esa misma línea se puede analizar el aspecto cultural, la sociedad peruana es una entidad compleja y diversa, trae una rica historia con mezcla única de culturas, tradiciones y realidades socioeconómicas. A lo largo del proceso cultural de la sociedad, ha sido moldeada por influencias indígenas, coloniales y modernas.

Es fundamental considerar en la formación de profesionales la complejidad y la riqueza de la realidad nacional peruana en el siglo XXI, con el propósito de estar acordes brindar un servicio educativo con enfoque de derechos.

11.2. Contexto institucional

La Universidad Tecnológica de los Andes (UTEA), actualmente cuenta con una Sede en la ciudad de Abancay y dos filiales, ubicadas en las ciudades de Andahuaylas (departamento de Apurímac) y Cusco (departamento de Cusco).

Las normativas actuales referidas a la educación superior universitaria promueven en las universidades públicas y privadas del país redoblar esfuerzos en la gestión educativa con la finalidad de brindar al estudiante un servicio de calidad y acorde a los requerimientos del mercado laboral altamente dinámico y competitivo. Ello ha llevado a la Universidad en los últimos años, a orientar más sus recursos económicos, por ejemplo,

ELABORADO POR: VICERRECTORADO ACADÉMICO	REVISADO POR: VICERRECTORADO ACADÉMICO	APROBADO POR: RESOLUCIÓN DE VICERRECTORADO ACADÉMICO N° 237-2025-UTEA-VRAC DEL 14-07-2025 RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N°1804-2025-UTEA-CU DEL 08-08-2025
--	---	--



en pago de docentes, capacitación continua, construcción de infraestructura, modernización de laboratorios, actividades de proyección social, etc. con el propósito de promover el desarrollo humano sostenible y mejores condiciones de vida cultural, económico y social en esta región y en el país, respondiendo a la demanda nacional e internacional.

La Universidad como parte integrante de la sociedad, se constituye en un ente importante de desarrollo económico local ya que permite la dinamización de diferentes actividades conexas al servicio que brinda. En ese entender la UTEA se convierte no solo en un ente generador de dinamismo económico a nivel institucional sino a nivel periférico en cada uno de los locales en los cuales se encuentra operando. Dentro de la actividad institucional y como parte de sus funciones, la UTEA aporta a la demanda social con profesionales idóneos que permiten cubrir la brecha social de demanda insatisfecha por profesionales en los diferentes campos de la actividad económica local, regional y nacional.

Es así como, la UTEA a fin de conocer su impacto en la sociedad, realizó un estudio sobre la demanda social de la oferta académica vigente de sede y filiales, y mercado ocupacional de los egresados. De ello se extrae, por ejemplo, que los programas de estudios con mayor demanda social son las de Ingeniería Civil, Derecho, Enfermería e Ingeniería Ambiental. Asimismo que la calificación otorgada por las instituciones públicas respecto al desenvolvimiento de los profesionales egresados de la UTEA llega en promedio al 66% como “satisfactorio” mientras que en el caso de la calificación otorgada por las instituciones privadas llega en promedio al 68% como “satisfactorio”, si bien la calificación otorgada es importante se tiene que trabajar en esa diferencia porcentual para que la calificación se eleve a “Muy satisfactorio” y con ello se pueda asegurar una mayor demanda por los egresados de la UTEA.

Asimismo, respecto a la zona de influencia de la Universidad, se puede identificar algunos aspectos relacionados a las características socioeconómicas, teniendo los siguiente:

a) Localización geográfica de la sede y las filiales

La Universidad tiene una zona de influencia que abarca los departamentos de Apurímac y Cusco, donde se encuentra su sede y filiales. Su ubicación geográfica le permite tener accesibilidad a muchas de las ciudades de estas regiones, la siguiente tabla muestra las características mencionadas:

Tabla 1. Localización Geográfica de la Sede y las Filiales de la UTEA

Característica	Sede Abancay	Filial Andahuaylas	Filial Cusco
Región	Apurímac	Apurímac	Cusco
Provincia	Abancay	Andahuaylas	Cusco
Distrito	Abancay	San Jerónimo	Cusco
Región Geográfica	Sierra	Sierra	Sierra
Latitud	13° 37' 56.37" Latitud Sur	13° 39' 45.80" Latitud Sur	13° 31' 26.63" Latitud Sur
Longitud	72° 53' 13.81" Longitud Oeste	73° 20' 56.18" Longitud Oeste	71° 58' 40.87" Longitud Oeste
Altitud	2378 msnm	3026 msnm	3384 msnm

Fuente: Google Earth Pro

ELABORADO POR: VICERRECTORADO ACADÉMICO	REVISADO POR: VICERRECTORADO ACADÉMICO	APROBADO POR: RESOLUCIÓN DE VICERRECTORADO ACADÉMICO N° 237-2025-UTEA-VRAC DEL 14-07-2025 RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N°1804-2025-UTEA-CU DEL 08-08-2025
--	---	--



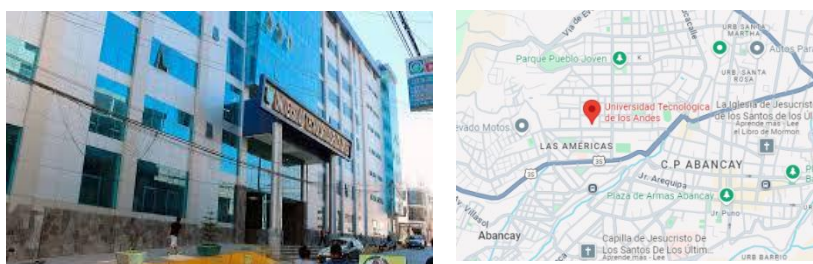
En consecuencia, la Universidad ha planteado en su pensamiento estratégico objetivos direccionados a atender esta situación identificada, considerando para ello una gestión por procesos, con una mirada a la mejora continua, que le permite hacer pertinente su oferta educativa en coherencia con la demanda social de su contexto.

b) Entorno Socioeconómico Regional en el Ámbito de Influencia de la UTEA

Según el Estudio de Demanda Social y mercado ocupacional de los programas de estudios de la UTEA, de octubre 2022, la economía de la región Apurímac experimentó un crecimiento elevado de 16.8% en el periodo 2010 - 2019, muy por encima del promedio nacional, 4.1%; en el mismo periodo, la economía de la región Cusco creció en 4.0%. Los motores dinamizadores en ambas regiones fueron los sectores productivos de “Minería” y “Construcción”. El sector productivo de “Agricultura y Ganadería”. Como se observa se presenta un escenario prometedor y retador para la Universidad, dado el movimiento de su entorno socio económico cercano, lo que lleva a repensar en una nueva propuesta educativa, para estar articulados al contexto.

En las imágenes siguientes se presenta la ubicación de la sede y filiales de la UTEA en la región sur del país:

Figura 1. Ubicación de la Sede Abancay



Fuente: Google map

Figura 2. Filial Andahuaylas

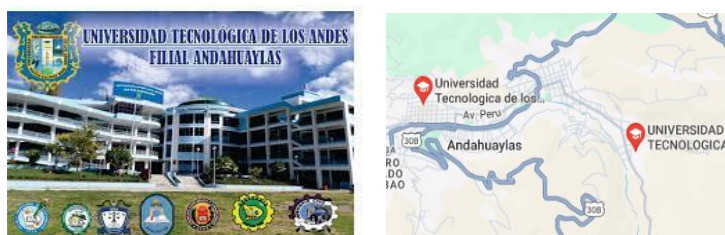
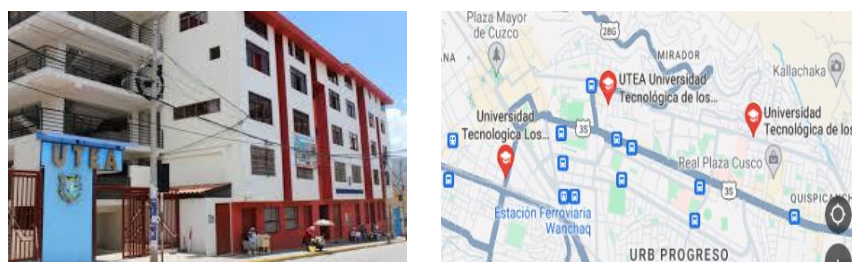


Figura 3. Filial Cusco



ELABORADO POR: VICERRECTORADO ACADÉMICO	REVISADO POR: VICERRECTORADO ACADÉMICO	APROBADO POR: RESOLUCIÓN DE VICERRECTORADO ACADÉMICO N° 237-2025-UTEA-VRAC DEL 14-07-2025 RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N°1804-2025-UTEA-CU DEL 08-08-2025
--	---	--



Figura 4. Proyecto de Construcción de la Filial Cusco



Fuente: Maqueta del proyecto de construcción UTEA

La UTEA en su compromiso de brindar una infraestructura adecuada y de calidad para el desarrollo de actividades académicas en la Filial Cusco, viene ejecutando la construcción de un local nuevo de acuerdo con las características del terreno y en concordancia con un esquema de funcionamiento racional y eficiente, planteando una solución arquitectónica conforma a las exigencias espaciales, así como de la normativa vigente en arquitectura educativa.

Ubicación:

- a) Región Cusco
- b) Provincia Cusco
- c) Distrito Wanchaq
- d) Dirección: Urb. Parque Industrial Mz. A Lote. 1,2 y 3

c) Número de estudiantes matriculados en la UTEA

Es importante reconocer que la Universidad presenta una cifra considerable de estudiantes matriculados, los cuales están se encuentran distribuidos en todos sus programas de estudios. La siguiente tabla detalla esta información:

Tabla 2. Número de estudiantes matriculados Pre-grado según programa de estudios de sede y filial 2024-II

SEDE /FILIAL Y ESCUELA PROFESIONAL	2024-II
Sede Abancay	3,987
Agronomía	148
Contabilidad	573
Derecho	975
Educación Inicial	111
Edu. Secundaria con Especialidad en; Lengua Española y Quechua	2
Edu. Secundaria con Especialidad en; Matemática e Informática	5
Enfermería	772
Estomatología	279
Ingeniería Ambiental y Recursos Naturales	352
Ingeniería Civil	635
Ingeniería de Sistemas e Informática	135

ELABORADO POR: VICERRECTORADO ACADÉMICO	REVISADO POR: VICERRECTORADO ACADÉMICO	APROBADO POR: RESOLUCIÓN DE VICERRECTORADO ACADÉMICO N° 237-2025-UTEA-VRAC DEL 14-07-2025 RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N°1804-2025-UTEA-CU DEL 08-08-2025
--	---	--



Filial Andahuaylas	2,126
Agronomía	43
Contabilidad	132
Derecho	517
Educación Inicial	284
Enfermería	674
Ingeniería Ambiental y Recursos Naturales	97
Ingeniería Civil	379
Filial Cusco	3,504
Contabilidad	628
Derecho	1,058
Enfermería	576
Ingeniería Ambiental y Recursos Naturales	447
Ingeniería Civil	492
Ingeniería de Sistemas e Informática	303
Total general	9,617

Elaborado por: Estadística-DPDU

Fuente: Sub-Dirección de Centro de Computo e Informática

Todo lo descrito anteriormente, se presenta con la finalidad de plantear una propuesta educativa pertinente, acorde a las características del contexto cercano de la Universidad. Ello se convierte en un lineamiento necesario para la propuesta curricular de sus planes de estudios.

11.3. Diagnóstico de la Educación Superior y Técnico-Productiva en el Perú

Ante los nuevos escenarios regionales, nacionales e internacionales, son muchos los argumentos que explican por qué la educación superior se encuentra hoy en un proceso de modernización e innovación curricular. Entre estos se cuenta, la evidencia de que la enseñanza superior debe propender a la formación integral que involucre a la persona en todas sus dimensiones. Además de estar fundamentada en tendencias actuales propias de la formación inicial en la educación superior universitaria.

El Perú a través de la Política Nacional de Educación Superior y Técnico Productiva PNESTP (DS N° 012-2020-Minedu), nos insta a brindar un servicio educativo de calidad, que forme personas con la capacidad de desempeñarse exitosamente en el mundo laboral, con sentido de vida y de comunidad. Esta política menciona lo siguiente:

“Al 2030, al menos 5 de cada 10 peruanos y peruanas accederán a una formación integral que les permita alcanzar competencias para el ejercicio de su profesión y el desarrollo de la investigación e innovación”.

Para este propósito se requiere identificar el contexto actual del país, lo que permita, dar la atención pertinente desde la propuesta educativa de la Universidad.

Señala también, un enunciado de problema público lo siguiente **“Población con inadecuadas competencias para ejercer su profesión y desarrollar investigación e innovación.”** Cabe señalar que el problema público identificado impacta negativamente en el desarrollo sostenible y la competitividad del país. Este documento identifica cuatro causas directas en la Educación Superior y Técnico Productiva (ESTP):

ELABORADO POR: VICERRECTORADO ACADÉMICO	REVISADO POR: VICERRECTORADO ACADÉMICO	APROBADO POR: RESOLUCIÓN DE VICERRECTORADO ACADÉMICO N° 237-2025-UTEA-VRAC DEL 14-07-2025 RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N°1804-2025-UTEA-CU DEL 08-08-2025
--	---	--



a) Bajo acceso de la población a la ESTP

Acceso insuficiente, inequitativo, desarticulado y poco pertinente de la población a la ESTP. Ello se fundamenta en el bajo acceso de los egresados de la educación básica a la ESTP, la influencia de sesgos y/o preferencia hacia la educación superior universitaria frente a otras alternativas formativas de la ESTP, y la desvinculación entre la oferta y demanda por tipo de alternativa formativa.

b) Débil proceso formativo integral de la ESTP

Problemática del proceso formativo en la ESTP, vinculada a la baja pertinencia de la oferta educativa, las necesidades y dificultades que enfrentan los estudiantes, el limitado soporte y acompañamiento, la débil provisión de servicios educacionales complementarios, las inadecuadas competencias en el ejercicio de la docencia, y la débil gestión institucional.

c) Débil articulación para el aseguramiento de la calidad de la ESTP

Débil articulación que no permite contar con las acciones y elementos necesarios para el aseguramiento de la calidad. Así, esta causa señala la definición de roles y funciones de las instituciones que participan en el aseguramiento de la calidad, el ordenamiento de los procesos regulatorios, la necesidad de contar con información confiable y oportuna, así como la responsabilidad del Minedu, en su rol rector para organizar y consolidar un sistema de ESTP.

d) Insuficiente movilización de recursos para asegurar la calidad y el desarrollo de la investigación e innovación de la ESTP

Insuficiente movilización de recursos para asegurar la calidad y el desarrollo de la investigación en la ESTP, haciendo referencia a la limitada disponibilidad, débil gestión y limitada generación y captación de recursos. Es importante precisar la disparidad en la distribución de los recursos en la propia ESTP, la distinta estructura organizacional entre las instituciones y la autonomía diferenciada en su gestión.

Por todo lo expuesto, la Universidad ha tomado la decisión de alinear su propuesta pedagógica, traducida en su Modelo Educativo, al contexto actual de la educación superior para tener pertinencia en su proceso formativo. También debe responder a una nueva realidad, cual es la formación a lo largo de la vida, lo que añade un nuevo rol de ayuda en el desarrollo de la capacidad de aprender a aprender del estudiante, es decir, de su autonomía como aprendiz. Todo ello en consonancia con los valores asumidos por la institución. En este contexto, se requiere necesariamente de una concepción diferente de formación y de desarrollo profesional. Esta visión apuesta por atender aspectos que garanticen mejoras en la formación profesional de nuestros estudiantes, promoviendo el desarrollo de la investigación e innovación (I+D+i), que contribuyan al desarrollo sostenible y competitividad del país.

La Universidad Tecnológica de los Andes garantiza a las personas de las regiones del sur un acceso equitativo al servicio educativo superior universitaria de calidad de la

ELABORADO POR: VICERRECTORADO ACADÉMICO	REVISADO POR: VICERRECTORADO ACADÉMICO	APROBADO POR: RESOLUCIÓN DE VICERRECTORADO ACADÉMICO N° 237-2025-UTEA-VRAC DEL 14-07-2025 RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N°1804-2025-UTEA-CU DEL 08-08-2025
--	---	--

Universidad Tecnológica de los Andes, los cuales mejoran continuamente su calidad y pertinencia, y se centran en formar profesionales para la vida, competentes que requiere la sociedad, para lograr una exitosa inserción laboral. Es así la Universidad Tecnológica de los Andes, nace por necesidad de la Región Apurímac, con un sello de popular, desde entonces formó parte activa del desarrollo de los pueblos del Perú profundo (el de los ríos profundos), ampliando su servicio a la Región del Cusco.

11.4. Políticas en Educación Superior Universitaria

- a) La Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible.
- b) Plan Estratégico de Desarrollo Nacional al 2050
- c) Plan Estratégico Sectorial Multianual (PESEM) al 2030 del Sector Educación.
- d) Proyecto Educativo Nacional 2036
- e) Política Nacional de Educación Superior y Técnico – Productiva
- f) Plan Nacional de Productividad y Empleabilidad 2019-2030
- g) Marco Nacional de Cualificaciones del Perú
- h) Política Nacional de Transformación Digital al 2030

La UTEA tiene claro que las políticas peruanas son un marco general para la formación de sus profesionales, en tal sentido todos los lineamientos emitidos por las instituciones del país serán consideradas en la propuesta educativa dependiendo la naturaleza de los programas de estudios.

Actualmente en el Perú se cuenta con el documento denominado “MALLA CURRICULAR BIM Propuesta para la adopción de BIM en los planes de estudios de las instituciones de educación superior en el Perú”, propuesto por la DGPMI del MEF que data del año 2020. Esta propuesta se elaboró tomando como eje central a la metodología BIM, la cual pueda ser aplicada por universidades e institutos de educación superior licenciados. De acuerdo con el documento, se establece que esta propuesta debía formularse en coherencia con el marco normativo en BIM promovido por el MEF, con el propósito de impulsar y organizar la formación de competencias y conocimientos en los profesionales —tanto actuales como futuros— relacionados con la inversión pública en el país.

En esta línea, la Universidad, hace su análisis correspondiente para considerar este lineamiento referido a la formación de los profesionales, como referente para su diseño curricular de sus planes de estudios, lo cual lo haga pertinente a estas demandas.

XII. FUNDAMENTACIÓN DEL MODELO EDUCATIVO

12.1. Conceptualización y justificación

La incorporación de un **modelo educativo** para la educación superior hace tomar conciencia de las diferencias entre programar en base modelos tradicionales o basados en instrucciones, frente a modelos basados en el desarrollo de competencias, resultados de aprendizaje u otros más acordes a las demandas actuales. Además de considerar en todo ello un enfoque una formación integral del estudiante, decir se busca plantear modelos

ELABORADO POR: VICERRECTORADO ACADÉMICO	REVISADO POR: VICERRECTORADO ACADÉMICO	APROBADO POR: RESOLUCIÓN DE VICERRECTORADO ACADÉMICO N° 237-2025-UTEA-VRAC DEL 14-07-2025 RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N°1804-2025-UTEA-CU DEL 08-08-2025
---	--	---



pedagógicos alternativos que respondan al contexto y necesidades del estudiante. En términos de Tunnermann (2008), el modelo educativo debe estar sustentado en la historia, la visión, la misión, valores profesados, la filosofía, objetivos y finalidades de la institución.

Un modelo educativo universitario es una estructura teórica y práctica que guía el proceso de enseñanza-aprendizaje en las instituciones de educación superior. Se fundamenta en principios pedagógicos, objetivos formativos y metodologías que buscan desarrollar tanto el conocimiento especializado como las competencias críticas, creativas y éticas de los estudiantes, adaptándose a las demandas sociales y profesionales contemporáneas. Este modelo incluye enfoques flexibles que promueven el aprendizaje autónomo, colaborativo y el uso de tecnologías digitales, y busca formar ciudadanos globales con habilidades transversales. Según autores como Zabalza (2006), el modelo educativo universitario debe fomentar una enseñanza innovadora y transformadora, centrada en el estudiante como protagonista de su propio aprendizaje.

Un modelo educativo universitario es esencial porque proporciona una guía coherente y estructurada para el desarrollo académico y personal de los estudiantes. Justifica su implementación al responder a la necesidad de formar profesionales que puedan adaptarse a un entorno laboral en constante cambio, promoviendo el aprendizaje significativo, el pensamiento crítico y las competencias transversales. Además, permite a las universidades definir objetivos claros, metodologías innovadoras y estrategias de evaluación que aseguren la calidad educativa. Según Casanova (2015), un modelo educativo universitario bien diseñado facilita la inclusión, la equidad y la formación integral del estudiante, alineando la educación con las demandas sociales y económicas del siglo XXI.

12.2. Fundamentación pedagógica

12.2.1. Filosófica

El fundamento filosófico de un modelo educativo universitario radica en las corrientes del humanismo, el constructivismo y el pragmatismo, que postulan que la educación debe estar orientada al desarrollo integral del ser humano. El humanismo destaca la formación de individuos libres, críticos y responsables, mientras que el constructivismo, basado en autores como Piaget (1970) y Vygotsky, subraya el rol activo del estudiante en la construcción del conocimiento a través de la interacción social. El pragmatismo, propuesto por Dewey (1938), pone énfasis en la aplicación práctica del aprendizaje para resolver problemas reales. Estas corrientes filosóficas aseguran que el modelo educativo universitario no solo debe transmitir conocimientos, sino también formar ciudadanos capaces de reflexionar y transformar su entorno.

12.2.2. Educativa

La fundamentación educativa de un modelo educativo universitario se basa en diversas teorías del aprendizaje que guían el proceso de enseñanza. Entre ellas, el constructivismo de Piaget (1970) y el socio constructivismo de Vygotsky (1978) destaca por enfatizar que los estudiantes construyen activamente su propio conocimiento a través de la interacción con su entorno y sus pares. El conectivismo que considera el aprendizaje como resultado de la interacción con redes de información, la Neurociencia, cuyo aporte

ELABORADO POR: VICERRECTORADO ACADÉMICO	REVISADO POR: VICERRECTORADO ACADÉMICO	APROBADO POR: RESOLUCIÓN DE VICERRECTORADO ACADÉMICO N° 237-2025-UTEA-VRAC DEL 14-07-2025 RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N°1804-2025-UTEA-CU DEL 08-08-2025
--	---	--



es fundamental porque provee conocimientos sobre las funciones del cerebro y el rol de las emociones en el aprendizaje. Estas teorías, y también el cognitivismo, proporcionan una base sólida para un modelo educativo centrado en el estudiante.

Desde un punto de vista pedagógico y curricular, un modelo educativo universitario debe integrar enfoques didácticos como la enseñanza por competencias (Tobón, 2013), que busca desarrollar habilidades prácticas, cognitivas y actitudinales alineadas con las demandas del entorno social y laboral. A nivel curricular, modelos como el de Tyler (1949) proponen una planificación sistemática basada en objetivos claros y evaluaciones continuas para asegurar el aprendizaje efectivo. Estas perspectivas garantizan que el modelo educativo universitario sea flexible, inclusivo y adaptado a las necesidades de una sociedad globalizada, promoviendo un aprendizaje autónomo y colaborativo, donde el profesor actúa como facilitador del conocimiento.

12.2.3. Axiológica

La fundamentación axiológica de un modelo educativo universitario está basada en los valores que guían la formación integral del estudiante. Estos valores incluyen la ética, la justicia, la solidaridad y el respeto por la diversidad, que son esenciales para formar ciudadanos comprometidos con su entorno social y profesional (González, 2014). Un modelo educativo debe promover la formación de individuos capaces de actuar con responsabilidad y conciencia crítica en un mundo interconectado, donde los principios éticos guíen sus decisiones y acciones. Según García (2012), la axiología educativa proporciona el marco normativo que orienta las prácticas pedagógicas hacia el desarrollo de una educación humanista, incluyente y equitativa, con el fin de construir una sociedad más justa.

12.3. Formación basada en competencias

La formación basada en el desarrollo de competencias dentro de un modelo educativo universitario se fundamenta en la necesidad de preparar a los estudiantes no solo en el dominio de conocimientos, sino también en habilidades prácticas, cognitivas y actitudinales que les permitan enfrentar los desafíos del mundo laboral y social. Según Tobón (2013), este enfoque tiene como objetivo integrar saberes en situaciones reales, donde el estudiante pueda aplicar lo aprendido para resolver problemas, trabajar en equipo y tomar decisiones informadas. Además, este modelo fomenta la autonomía y la capacidad de adaptación, competencias clave en un entorno globalizado y en constante transformación. De acuerdo con Perrenoud (2008), la enseñanza por competencias promueve una educación más pertinente y alineada con las demandas actuales, fortaleciendo la relación entre teoría y práctica.

XIII. TEORÍAS EDUCATIVAS

13.1. Teorías de aprendizaje

Son conjuntos de conceptos y principios que buscan explicar cómo las personas adquieren, procesan y retienen conocimientos, habilidades y actitudes. Estas ofrecen diferentes perspectivas sobre el proceso de aprendizaje y son fundamentales para el diseño de estrategias pedagógicas efectivas. En tal sentido, las teorías del aprendizaje responden

ELABORADO POR: VICERRECTORADO ACADÉMICO	REVISADO POR: VICERRECTORADO ACADÉMICO	APROBADO POR: RESOLUCIÓN DE VICERRECTORADO ACADÉMICO N° 237-2025-UTEA-VRAC DEL 14-07-2025 RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N°1804-2025-UTEA-CU DEL 08-08-2025
--	---	--



a las preguntas de ¿Cómo se aprende? ¿Qué factores influyen en el proceso de aprendizaje? ¿Cómo se puede optimizar el aprendizaje? Ante esta premisa, la UTEA considerando las tendencias actuales, recoge algunas teorías para su proceso como parte del aprendizaje las cuales están acordes a su misión.

13.1.1. El constructivismo y socio-constructivismo

La UTEA considera los aportes del constructivismo y socio-constructivismo, en el sentido que señalan Serrano y Pons (2011). Estos autores destacan la similitud entre las teorías del constructivismo cognitivo, que se basa en la epistemología genética de Piaget, del constructivismo social, que se basa en las ideas y planteamientos vygotskianos, y del construccionismo social de Berger y Luckmann. Según estos enfoques, **el conocimiento se construye en la mente de una persona y se almacena en su mente**. Por lo tanto, el aprendizaje **es un proceso interno que implica conectar la nueva información con las representaciones previas**. Se supone que la mente humana es un sistema de símbolos, por lo que la información se introduce en el sistema de procesamiento, se codifica y, en parte, se almacena para que se pueda recuperar en el futuro.

También se tiene en cuenta los aportes del constructivismo sociocultural de Vygotsky, en el sentido de considerar el desarrollo del conocimiento de acuerdo con la ley de doble formación: **A nivel interpsicológico, lo que significa la importancia del aprendizaje colaborativo, y luego en el nivel intrapsicológico, donde las estrategias reflexivas y metacognitivas son cruciales**. Tres características distintivas definen el proceso de construcción en esta línea: la unidad de subjetividad-intersubjetividad, la mediación semiótica y la construcción conjunta dentro de relaciones asimétricas (Serrano y Pons, 2011).

13.1.2. El cognitivismo

La UTEA opta algunos fundamentos desde una perspectiva cognitiva del aprendizaje. Que según Schneider y Stern (2016), están dirigidos a la optimización del aprendizaje. Estos fundamentos son:

- El aprendizaje lo lleva a cabo esencialmente el estudiante, de allí la importancia de tener en cuenta los conocimientos previos;
- El aprendizaje requiere la integración de estructuras de conocimientos; teniendo en cuenta que al aprender se construyen estructuras de conocimiento complejas, y se organizan jerárquicamente.
- El aprendizaje equilibra la adquisición de conceptos, capacidades y competencias meta-cognitivas;
- El aprendizaje puede utilizar de manera valiosa estructuras en el mundo exterior para organizar estructuras de conocimiento en la mente;
- El aprendizaje está acotado por las limitaciones de la capacidad humana para el procesamiento de la información (limitaciones de la memoria);
- El aprendizaje resulta de una interacción dinámica entre la emoción, la motivación y la cognición;
- El aprendizaje debe construir estructuras de conocimiento transferibles (aprendizaje competencial); y
- El aprendizaje requiere tiempo y esfuerzo.

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
VICERRECTORADO ACADÉMICO	VICERRECTORADO ACADÉMICO	RESOLUCIÓN DE VICERRECTORADO ACADÉMICO N° 237-2025-UTEA-VRAC DEL 14-07-2025 RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N°1804-2025-UTEA-CU DEL 08-08-2025



Esto quiere decir que, para que la enseñanza funcione según lo esperado, se debe favorecer la multiplicidad de factores que interactúan de manera óptima para que el aprendizaje tenga lugar.

13.1.3. La neurociencia

La UTEA considera importante tener en cuenta los aportes de la Neurociencia, que según Mora (2013) las actividades de aprendizaje que propone el docente **tienen que despertar la emoción en el estudiante para lograr una mayor atención y, como consecuencia, una mayor facilidad para el aprendizaje**. Así mismo, propone a los profesores como los grandes responsables de la educación de los estudiantes. Son ellos los encargados de motivar al estudiante hacia el aprendizaje, de despertar su curiosidad por la investigación, y son también los que tienen el poder de provocar modificaciones en la física y química del cerebro del estudiante.

También Mora (2013) afirma bajo la mirada de la Neuroeducación que es urgente replantear la educación para potenciar el aprendizaje de los estudiantes, y la enseñanza de los profesores, a partir de las ventajas del conocimiento sobre el funcionamiento del cerebro integrado con estudios sociológicos, psicológicos y médicos. Todo esto implica sacudirse de los neuromitos, esto es, el conjunto de creencias erróneas o sin fundamento que relacionan hallazgos en neurociencia que impactan en la educación. Como por ejemplo el creer que el aprendizaje en personas mayores es poco posible o el pensar que las dificultades para aprender están condicionadas por la herencia, entre otros.

13.1.4. El conectivismo

La UTEA considera que en el contexto actual el aprendizaje en red es vital. Al respecto, según Siemens (2004, 2008, 2009), citado por Sobrino-Morras (2011), el conectivismo engloba un proceso de vinculación de nodos o fuentes de información especializadas, además de la identificación de patrones en las redes. Es decir: "El aprendizaje es la red". Además, agrega que el conocimiento se reemplaza, se deprecia y expira rápidamente a medida que se genera nuevo conocimiento. De igual forma, percibe a la mente o sistema cognitivo como una entidad encarnada y dispersa a través de múltiples dispositivos, relaciones y artefactos, donde la habilidad para vincular, recombinar y recrear son sus señales de identidad.

En ese sentido, la UTEA considera lo que el autor mencionado sintetiza su propuesta en los siguientes principios:

- El aprendizaje y el conocimiento descansan sobre la diversidad de opiniones, originadas en procesos de conexión de nodos o fuentes de información especializada.
- El aprendizaje puede residir en dispositivos no humanos.
- La capacidad para saber más es mayor que lo que actualmente se conoce.
- El fomento y el mantenimiento de las conexiones son necesarios para facilitar el aprendizaje continuo.
- La capacidad para ver conexiones entre campos, ideas y conceptos es una habilidad básica.
- El conocimiento actualizado es la finalidad de todas las actividades de aprendizaje conectivistas.

ELABORADO POR: VICERRECTORADO ACADÉMICO	REVISADO POR: VICERRECTORADO ACADÉMICO	APROBADO POR: RESOLUCIÓN DE VICERRECTORADO ACADÉMICO N° 237-2025-UTEA-VRAC DEL 14-07-2025 RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N°1804-2025-UTEA-CU DEL 08-08-2025
--	---	--



- g) La toma de decisiones es en sí un proceso de aprendizaje. Elegir qué aprender y cuál el significado de la información es mirar a través de la lente de una realidad cambiante. Aunque ahora mismo haya una respuesta correcta, mañana puede ser errónea debido a alteraciones en el contexto de la información que afectan a la decisión.

En conclusión, las conexiones son constituyentes esenciales del proceso de aprendizaje y del propio concepto de conocimiento, el aprendizaje es concebido como una experiencia inmediata, la desinstitucionalización de la educación y olvido del diseño de instrucción, el protagonismo del aprendizaje colaborativo, y el papel que cumple la web 2.0 y ahora la Inteligencia Artificial, que permite no sólo explorar la información a nuestro antojo, sino modificarla y crear nuevos contenidos, generando además interrelaciones, que hace que nos encontremos, en un contexto claramente diferente: el estudiante-lector se convirtió, con la web 1.0, en estudiante-navegante, y ahora, con la web 2.0, en estudiante-autor. En este nuevo paradigma, **el docente ya apenas debe transmitir información, sino que, principalmente, es un guía y facilitador de aprendizaje y un diseñador de entornos que motiven y que ayuden a alcanzar resultados positivos en el aprendizaje.**

13.2. Teorías pedagógicas

Las teorías pedagógicas que se presentan surgen en la segunda mitad del siglo XX y continúan vigentes en muchos aspectos durante la presente centuria. Los principios y conceptos que se deducen de ellas estarán presentes en las decisiones pedagógicas de los docentes de la UTEA. La temática que plantean y desarrollan es variada, sostenida y complementaria, que garantizan la formación integral del futuro profesional. Ello también como respuesta a las nuevas formas de enseñar en un contexto altamente demandante para la práctica pedagógica y los avances de la tecnología.

13.2.1. Pedagogía de la hermenéutica

Esta teoría tiene sus orígenes en la fenomenología y hermenéutica. Van Manen (1998) en su propuesta educativa sostiene como eje central la sensibilidad pedagógica. Así, aborda con énfasis cuatro aspectos cruciales para el autor, tres condiciones y la referida a la naturaleza de la experiencia pedagógica, que los docentes de la UTEA la tendrán en cuenta.

La pedagogía está condicionada, por el afecto e interés por el estudiante, caracterizada por el gesto acogedor y se asume que el amor pedagógico hacia el estudiante se convierte en la condición previa para que exista la relación pedagógica; así mismo, está condicionada, por la esperanza depositada en el estudiante, esto implica paciencia y la tolerancia, creencia y confianza en las posibilidades del estudiante. También, está condicionada por la responsabilidad por el estudiante, que explica el sentido de la autoridad pedagógica como una designación de servicio moral

La naturaleza de la experiencia pedagógica es comprensible a partir de sus tres elementos: la situación, la relación y la acción pedagógica. Una situación pedagógica que debe ser abordada por el educador entendiendo la situación del estudiante y actuar pedagógicamente en consecuencia. Una acción pedagógica expresada como las experiencias

ELABORADO POR: VICERRECTORADO ACADÉMICO	REVISADO POR: VICERRECTORADO ACADÉMICO	APROBADO POR: RESOLUCIÓN DE VICERRECTORADO ACADÉMICO N° 237-2025-UTEA-VRAC DEL 14-07-2025 RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N°1804-2025-UTEA-CU DEL 08-08-2025
--	---	--



entre los estudiantes y docentes, en la que ambos están activa e intencionalmente involucrados; y por último, la relación pedagógica caracterizada por la doble dirección de relación de intenciones: sentir cariño por el estudiante por lo que es y por lo que será.

13.2.2. La pedagogía de la alteridad

Según Ortega (2014) la Pedagogía de la Alteridad se justifica dadas las características del escenario social actual cargado de problemas que se han visto acentuados con la crisis económica: la pobreza, el hambre, la malnutrición infantil, los desahucios, entre otros efectos de la corrupción que están a la orden del día.

En ese sentido la UTEA se alinea a la Pedagogía de la Alteridad concebida como un modo de hacer educación moral desde dos ideas principales: el otro humano y la responsabilidad para con el otro. Esto implica según el autor antes citado que la educación es deudora de una circunstancia, esto es responder al contexto en términos de tiempo y espacio; además, la educación tiene una inevitable dimensión social, por la relación de responsabilidad con el otro que lleva a tener responsabilidad con un tercero y con el mundo. A esto hay que añadir que la educación es una respuesta a un sujeto singular y concreto, esto implica concebir al estudiante como único e irrepetible. En este sentido, la acción educativa es necesariamente singular e irrepetible, así como arriesgada e incierta. Esto implica para los educadores: renunciar a su yo para que el otro sea alguien reconocido, buscar nuevas formas de vida, orientar al educando, salir al encuentro del otro, asumir la vulnerabilidad humana y entender a la tarea educativa como un acto de amor.

13.2.3. La pedagogía crítica

El presente modelo educativo tiene en cuenta los aportes de la pedagogía crítica, que según Freire (1997) la praxis docente debe estar orientada fundamentalmente por los siguientes principios:

- a) Enseñar no es transferir conocimiento, sino crear las posibilidades de su producción o de su construcción.
- b) No hay docencia sin discencia. Quien enseña aprende al enseñar y quien aprende enseña al aprender.
- c) Cuanto más críticamente se ejerza la capacidad de aprender tanto más se construye y desarrolla la “curiosidad epistemológica”.
- d) Enseñar exige rigor metódico. Exige, también, docentes creadores, investigadores, inquietos, rigurosamente curiosos, humildes y persistentes.
- e) Enseñar exige investigación. No hay enseñanza sin investigación ni investigación sin enseñanza.
- f) Enseñar exige respeto a los saberes de los educandos.
- g) Enseñar exige crítica. La curiosidad ingenua se hace curiosidad epistemológica, cuando esta curiosidad se aproxima metódica y rigurosamente al objeto cognoscible.
- h) Enseñar exige estética y ética. No es posible pensar a los seres humanos lejos, siquiera de la ética, mucho menos fuera de ella.
- i) Enseñar exige la corporificación de las palabras en el ejemplo.

ELABORADO POR: VICERRECTORADO ACADÉMICO	REVISADO POR: VICERRECTORADO ACADÉMICO	APROBADO POR: RESOLUCIÓN DE VICERRECTORADO ACADÉMICO N° 237-2025-UTEA-VRAC DEL 14-07-2025 RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N°1804-2025-UTEA-CU DEL 08-08-2025
--	---	--



- j) Enseñar exige riesgo, asunción de lo nuevo y rechazo de cualquier forma de discriminación.
- k) Enseñar exige reflexión crítica sobre la práctica.

13.2.4. Pensamiento complejo

La UTEA considera los aportes de la teoría del Pensamiento Complejo, esto es la facultad de interrelacionar distintas dimensiones de lo real. Esto se justifica dada la concurrencia de hechos u objetos multidimensionales, interactivos y con componentes aleatorios. Esto implica apostar por una pedagogía transdisciplinaria y holística, sin abandonar la noción de las partes constituyentes del todo.

Al respecto Morín (2011) muestra un camino para conseguir transformar la sociedad actual en un mundo mejor, más seguro y justo, condiciones fundamentales para la felicidad del ser humano. El autor manifiesta que el camino inicia con un cambio en el pensamiento, el conocimiento y la educación, facilitando la realización de dos determinadas políticas, «la política del hombre» y «la política de la civilización». En esta línea se debe apostar por una pedagogía que:

- a) Puede dar lugar a un cambio en nuestra forma de vida actual, que se encuentra azotada por la corrupción, la degradación del medio ambiente y continuos riesgos de catástrofes a nivel mundial. Una pedagogía contextual.
- b) Analice los problemas de forma holística y compleja, considerando tanto lo particular como lo global, estableciendo relaciones entre ambos niveles y teniendo en cuenta las contradicciones que han de ser superadas e integradas, o sea enseñar con métodos de enseñanza y aprendizaje situados.
- c) Forme en sus estudiantes una conciencia de destino común, entendiendo el planeta como Tierra Patria.
- d) Considere que la reforma de la sociedad es indisociable de una regeneración ética, cívica, democrática, solidaria y responsable, todo esto considerándolo como algo inseparable de un proceso complejo, humano, social, político e histórico, que comporta una reforma del hábitat, del consumo y de la educación.

13.3. Teorías didácticas

Son marcos conceptuales que guían la práctica docente en la enseñanza, proporcionando explicaciones sobre cómo los estudiantes aprenden y cómo los docentes pueden facilitar ese aprendizaje. Estas teorías ofrecen diferentes perspectivas sobre la naturaleza del conocimiento del papel del estudiante y el docente, para elegir los métodos más efectivos para la enseñanza; según la naturaleza o conocimiento disciplinar.

13.3.1. Lineamientos didácticos

Según Zabalza (2011) la didáctica universitaria es aquella que pretende analizar las actividades docentes que ejercen los profesionales de la enseñanza. Esto genera un espacio disciplinar específico con su propio objeto de estudio: los procesos de enseñanza y aprendizaje. En ese sentido, los docentes de la UTEA darán el gran paso, de ser “especialista de la disciplina” a ser “didacta de la disciplina” para que de ese modo se oriente a

ELABORADO POR: VICERRECTORADO ACADÉMICO	REVISADO POR: VICERRECTORADO ACADÉMICO	APROBADO POR: RESOLUCIÓN DE VICERRECTORADO ACADÉMICO N° 237-2025-UTEA-VRAC DEL 14-07-2025 RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N°1804-2025-UTEA-CU DEL 08-08-2025
--	---	--



trasladar el punto de apoyo de la actividad docente de la enseñanza al aprendizaje. Definitivamente, esta práctica garantiza la calidad de servicio.

También en la UTEA, se tendrá en cuenta los aportes de Bolívar (2015) en el sentido, de concebir a la didáctica como el acto de comunicar de modo estratégico los saberes, y fundamentar las intervenciones docentes en las prácticas de enseñanza, pero también resalta que el componente docente desempeña un papel clave porque dinamiza los elementos de la didáctica.

13.3.2. Conocimiento tecnológico y didáctico del contenido

UTEA no solo considera los aportes de Bolívar (2005) quien incide especialmente en la relación entre “conocimiento del contenido” y “conocimiento didáctico del contenido”. Al respecto, en relación con el conocimiento del contenido, señala cómo los profesores comprenden la materia y la transforman didácticamente en algo “enseñable”: la transposición didáctica. También considera los aportes de Cenich, Gabriela, Araujo, Sonia y Santos, Graciela. (2020), relacionados con el conocimiento tecnológico didáctico del contenido, el cual surge de la interacción de los conocimientos de contenido, didáctico y tecnológico, entendido como una forma de conocimiento que el docente despliega en cada situación de enseñanza al combinar, articular e integrar los tres tipos de conocimientos de una manera particular, con la intención de promover aprendizajes de contenidos específicos.

13.3.3. Estrategias de aprendizaje situado

Para Hernández y Díaz (2015) el aprendizaje situado es un proceso cognitivo y conductual que permite al estudiante aprehender la realidad de su entorno para atenderlo epistemológicamente y afirmar nuevamente en la realidad de conocimientos aplicados. Se deduce de la definición que el aprendizaje situado es una estrategia didáctica que considera como punto de inicio para la educación la realidad, de este modo los contenidos son contextualizados y adquieren un significado útil y concreto. También afirman que mediante las estrategias de aprendizaje situado las competencias se movilizan (contenidos, habilidades, actitudes) hacia la solución de problemas y de este modo promueve el aprendizaje colaborativo y hace posible los cuatro pilares de la educación: Saber ser, saber hacer, saber resolver y saber convivir.

Finalmente, el aprendizaje situado es una estrategia que integra de modo coherente las teorías de aprendizaje, pedagógicas, curriculares y didácticas que constituyen el soporte del presente Modelo Educativo. Algunas de las estrategias de aprendizaje situado son las siguientes: Aprendizaje basado en la investigación (ABI), Aprendizaje basado en proyectos (ABPr), Aprendizaje basado en problemas (ABP), Aprendizaje basado en el estudio de casos (ABEC), entre otras.

13.4. Teoría curricular

Gimeno (2007) define al currículo como el proyecto selectivo cultural, social, política y administrativamente condicionado, que completa la actividad académica; y que se concretiza dentro de las condiciones de la universidad tal como se halla configurada.

ELABORADO POR: VICERRECTORADO ACADÉMICO	REVISADO POR: VICERRECTORADO ACADÉMICO	APROBADO POR: RESOLUCIÓN DE VICERRECTORADO ACADÉMICO N° 237-2025-UTEA-VRAC DEL 14-07-2025 RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N°1804-2025-UTEA-CU DEL 08-08-2025
--	---	--



También afirma que la opción curricular que se tome puede ser instrumento de diferenciación y de posible exclusión para los estudiantes.

Por otro lado, Pinar (2014) afirma que el currículo ahora es un concepto altamente simbólico, constituye una conversación extraordinariamente compleja, porque promueve una profunda comprensión de lo local y lo individual a través del encuentro con lo global y lo colectivo.

13.4.1. Currículo por competencias

La UTEA opta por un currículum por competencias, al respecto López-Goñi y Goñi (2015) afirman que un currículo basado en competencias integra como todo currículo los propósitos, operaciones, contenidos, recursos, metodologías, procedimientos, y otros elementos, articulados al contexto de un proyecto educativo en un país, en el caso del Perú tiene que estar articulado al Proyecto Educativo Nacional y al desarrollo humano del mismo. El currículo basado en competencias se construye sobre la base de la realidad cultural, económica, normativa, ideológica que determina la creación de un programa teórico-metodológico, filosófico y pedagógico para el desarrollo del diseño curricular.

XIV. COMPETENCIA

La UTEA considera la definición de competencias del Ministerio de Educación del Perú y la de Sergio Tobón. El MINEDU (2016) define a la competencia como la facultad que tiene cada estudiante de combinar un conjunto de conocimientos, habilidades y actitudes a fin de lograr un propósito específico en una situación determinada, actuando de manera pertinente y con sentido ético.

Para Tobón (2006) las competencias son procesos complejos de desempeño con idoneidad en un determinado contexto, con responsabilidad. Precisa que los procesos, son acciones que se llevan a cabo con un determinado fin, tienen un inicio y un final identificable. Implican la articulación de diferentes elementos y recursos para poder alcanzar un fin propuesto. El término, complejo, se refiere a lo multidimensional y a la evolución (orden-desorden-reorganización), que implica la articulación en tejido de diversas dimensiones humanas y porque su puesta en acción implica muchas veces el afrontamiento de la incertidumbre. Desempeño, es la actuación en la realidad, que se observa en la realización de actividades o en el análisis y resolución de problemas, implicando la articulación de la dimensión cognoscitiva, actitudinal y la del hacer. Idoneidad, se refiere a realizar las actividades o resolver los problemas cumpliendo con indicadores o criterios de eficacia, eficiencia, efectividad, pertinencia y apropiación establecidos para el efecto.

El contexto está constituido por todo el campo disciplinar, social y cultural, como también ambiental, que rodean, significan e influyen una determinada situación. Finalmente, con responsabilidad se refiere a analizar antes de actuar las consecuencias de los propios actos, respondiendo por las consecuencias de ellos una vez se ha actuado, buscando corregir lo más pronto posible los errores.

14.1.1. Tipos de competencias

La Ley Universitaria N° 30220, señala los tipos de competencias que se debe considerar en los currículos, en tal sentido la UTEA opta por tres tipos de competencias, en

ELABORADO POR: VICERRECTORADO ACADÉMICO	REVISADO POR: VICERRECTORADO ACADÉMICO	APROBADO POR: RESOLUCIÓN DE VICERRECTORADO ACADÉMICO N° 237-2025-UTEA-VRAC DEL 14-07-2025 RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N°1804-2025-UTEA-CU DEL 08-08-2025
--	---	--

su modelo educativo, alineado a la normativa vigente externa e interna, para asumir una formación integral, acorde a su Visión y Misión.

a) Competencias genéricas

La Universidad de Deusto y Universidad de Groningen (2007) se refieren a las competencias genéricas como aquellas que identifican los elementos compartidos, comunes a cualquier titulación, tales como las capacidades de aprender, de tomar decisiones, de diseñar proyectos, las habilidades interpersonales, etc. Estas competencias se complementan con las de cada área de estudio.

b) Competencias específicas

La Universidad de Deusto y Universidad de Groningen (2007) se refieren a las competencias específicas como aquellas competencias referidas a la particularidad propia de un campo de estudio.

c) Competencias de especialidad

Concretizan el propósito principal de cada especialidad. Son competencias que forman parte de la matriz de estandarización de competencias. Se formulan a partir de los rasgos del perfil de egreso. A partir de ellas surgen las áreas de formación profesional.

XV. ORGANIZACIÓN CURRICULAR

La propuesta académica que presenta la Universidad, constituye dieciséis (16) programas de estudios, conducentes a grado académico, distribuidos en dos niveles, siendo doce (12) programas de pregrado y cuatro (4) de posgrado, estos últimos se brindan a través de su Escuela de Posgrado, ubicada en la sede de Abancay.

Lo descrito en la fundamentación, lleva a la Universidad a realizar una propuesta académica, enmarcada en el enfoque por competencias, que permita a sus egresados mejores oportunidades laborales con un dominio competencial, acorde a las tendencias y demanda actual de un mundo en constantes cambios. Esto lleva a dar una mirada al Marco Nacional de Cualificaciones del Perú (MNCP)¹, al cual los planes de estudios deben estar de cara para brindar una ruta de desarrollo profesional a cualquier ciudadano del entorno cercano y principalmente a sus estudiantes y egresados.

15.1. Áreas de conocimiento según el Clasificador Nacional de Programas e Instituciones de Educación Superior y Técnico Productiva 2022 (CINE) del INEI de los Programas de estudios de la UTEA

La Universidad cuenta con dieciséis (16) programas de estudios, entre pregrado y posgrado, los cuales se encuentran clasificados en los siguientes campos de estudios:

- a) Educación
- b) Ciencias Administrativas y Derecho
- c) Ingeniería, Industria y Construcción
- d) Salud y Bienestar

¹ Aprobado mediante Resolución Ministerial N° 321-MINEDU

ELABORADO POR: VICERRECTORADO ACADÉMICO	REVISADO POR: VICERRECTORADO ACADÉMICO	APROBADO POR: RESOLUCIÓN DE VICERRECTORADO ACADÉMICO N° 237-2025-UTEA-VRAC DEL 14-07-2025 RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N°1804-2025-UTEA-CU DEL 08-08-2025
---	--	---



15.2. Niveles de formación

La Universidad brinda dentro de su propuesta educativa, programas de estudios distribuidos en dos niveles: pregrado y posgrado; además de mantener dentro del servicio la formación continua como parte del desarrollo profesional.

15.2.1. Pregrado

La UTEA presenta una oferta educativa que abarca los niveles de pregrado y posgrado, en pregrado se destaca el desarrollo de competencias generales y competencias específicas y de especialidad, en el marco de un Modelo Educativo con enfoque socio-formativo – constructivista, con programas de estudios que responden a la demanda laboral de la región y zona de influencia. La tabla siguiente detalla lo mencionado:

Tabla 3. Denominación de los programas de estudios de la UTEA

FACULTAD	PROGRAMA DE ESTUDIOS	SEDE	FILIAL	
		ABANCAY	CUSCO	ANDAHUAYLAS
CIENCIAS DE LA SALUD	Enfermería	X	X	X
	Estomatología	X		
INGENIERÍA	Ingeniería Civil	X	X	X
	Ingeniería de Sistemas e Informática	X	X	
	Ingeniería Ambiental y RRNN - Sede	X	X	X
	Agronomía - Sede	X		X
CIENCIAS JURÍDICAS, CONTABLES Y SOCIALES	Contabilidad	X	X	X
	Derecho	X	X	X
	Educación Inicial	X		X
	Educación Secundaria Especialidad de Matemática e Informática	X		
	Educación Secundaria Especialidad de Lengua Española y Quechua	X		
	Turismo, Hotelería y Gastronomía	X		

Fuente: Universidad Tecnológica de los Andes. Elaboración propia

15.2.2. Posgrado

Las maestrías que ofrece la UTEA son de carácter general y específicas, estos programas de estudios de posgrado están alineados a su propuesta formativa de pregrado, esto hace una formación pertinente, dado que sus profesionales egresados pueden seguir su desarrollo profesional, como también estar en la capacidad de acoger a profesionales de diversas instituciones formadoras. En tal sentido, con su propuesta educativa de posgrado busca una mayor especialización en sus estudiantes para un mejor ejercicio profesional. A continuación, las maestrías que se brindan:

ELABORADO POR: VICERRECTORADO ACADÉMICO	REVISADO POR: VICERRECTORADO ACADÉMICO	APROBADO POR: RESOLUCIÓN DE VICERRECTORADO ACADÉMICO N° 237-2025-UTEA-VRAC DEL 14-07-2025 RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N°1804-2025-UTEA-CU DEL 08-08-2025
--	---	--

Sede Abancay

- Programa de estudios, Maestría en Derecho Ambiental
- Programa de estudios, Maestría en Pedagogía en Educación Superior
- Programa de estudios, Maestría en Proyectos de Inversión
- Programa de Estudios, Maestría en Salud Pública

15.3. Perfiles de los agentes educativos

15.3.1. Perfil de ingreso de los estudiantes

El perfil de ingreso se considera a partir de las competencias establecidas en la Educación Básica Regular presentadas en la imagen siguiente:

Figura 5. Competencias de egreso de la EBR



Fuente: Currículo Nacional de la Educación Básica – MINEDU 2016

15.3.2. Perfil de egreso de la UTEA

El perfil de egreso es el conjunto de rasgos, capacidades, habilidades, conocimientos y competencias que, aunados a ciertas actitudes, permiten reconocimiento en la sociedad como un profesional. El perfil de egreso institucional permitirá definir las competencias genéricas de los planes de estudios, para ello se ha tomado como documento referencial el Proyecto Tuning, añadiendo también, las capacidades y/o habilidades que demandan las megatendencias y tendencias actuales, visita como una demanda laboral. Asimismo, considera información proporcionada por los grupos de interés, como docentes de la Universidad, autoridades, estudiantes, empleadores, especialistas.

El perfil de egreso se constituirá en el rasgo característico de los egresados de la UTEA, añadiendo a esto las competencias específicas y de especialidad de cada uno de sus programas de estudios. De todo ello se han priorizados las siguientes:

- Capacidad de investigación, creatividad e innovación.
- Aplicación de conocimientos a la práctica.
- Trabajo en equipo.
- Compromiso ético.
- Resiliencia.
- Liderazgo y autogestión.
- Pensamiento crítico.
- Comunicación asertiva y efectiva.
- Adaptabilidad.

ELABORADO POR: VICERRECTORADO ACADÉMICO	REVISADO POR: VICERRECTORADO ACADÉMICO	APROBADO POR: RESOLUCIÓN DE VICERRECTORADO ACADÉMICO N° 237-2025-UTEA-VRAC DEL 14-07-2025 RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N°1804-2025-UTEA-CU DEL 08-08-2025
--	---	--



- j) Comodidad en un entorno digital.
- k) Aprendizaje independiente.

Es importante añadir en este punto lo relacionado a las habilidades blandas del siglo XXI, también conocidas como "soft skills", indispensables para el éxito de las personas en el campo profesional y personal. Esto acorde a un mundo tan cambiante, entre ellas destacan: la Comunicación efectiva, el Pensamiento crítico, la Resolución de problemas, la Colaboración, la Creatividad, la Inteligencia emocional y la Adaptabilidad. Asimismo, la UNESCO en su documento denominado “El futuro del aprendizaje 2, ¿Qué tipo de aprendizaje se necesita para el futuro” hace hincapié en que los estudiantes necesitan siete habilidades de supervivencia a fin de estar preparados para la vida, el trabajo y la ciudadanía del siglo XXI:

- a) Pensamiento crítico y resolución de problemas;
- b) Colaboración y liderazgo;
- c) Agilidad y adaptabilidad;
- d) Iniciativa y espíritu empresarial;
- e) Comunicación oral y escrita eficaz;
- f) Acceso a la información y análisis de la misma;
- g) Curiosidad e imaginación.

15.4. Perfil del docente de la UTEA

El docente de la UTEA desarrolla su práctica pedagógica mostrando competencias que le permitan traducir de la teoría a la práctica el Modelo Educativo. En ese sentido, se ha identificado algunos rasgos que estos deben mostrar:

- a) Dominio de temas relacionados al programa de estudios.
- b) Diseñar e impartir cursos bajo el enfoque por competencias
- c) Evaluar y retroalimentar con enfoque formativo.
- d) Uso de tecnologías educativas emergentes.
- e) Comunicación efectiva y liderazgo.
- f) Capacidad de adaptabilidad.
- g) Ética profesional.
- h) Compromiso social.
- i) Investigador e innovador.
- j) Excelencia profesional.

15.5. Tipos de Cursos o asignaturas

La Universidad considera tres tipos de cursos que son parte de todos los planes de estudios, según la normativa vigente:

- a) Cursos generales: 35 créditos
- b) Cursos específicos y de especialidad: 165 créditos

15.6. Planes de estudios

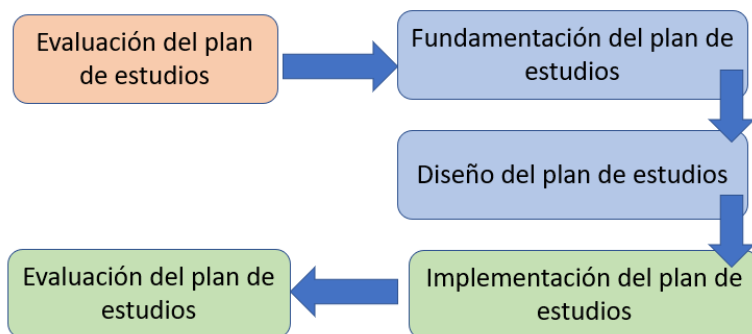
El proceso de los diseños curriculares es un procesos consensuado y consciente de cada uno de los elementos mencionados en el Modelo Educativo, esto los hace pertinentes y coherentes con el contexto y las demandas actuales de la sociedad. En ese sentido, el punto de partida para la actualización de los planes de estudios son los perfiles de egreso de cada uno de los programas de estudios, teniendo en cuenta de estos son las grandes competencias que deben demostrar los estudiantes al momento de egresar de la Universidad.

ELABORADO POR: VICERRECTORADO ACADÉMICO	REVISADO POR: VICERRECTORADO ACADÉMICO	APROBADO POR: RESOLUCIÓN DE VICERRECTORADO ACADÉMICO N° 237-2025-UTEA-VRAC DEL 14-07-2025 RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N°1804-2025-UTEA-CU DEL 08-08-2025
--	---	--

Asimismo, siendo que los perfiles de egreso describen competencias, su elaboración debe estar desarrollada bajo una metodología que asegure una desagregación de estas hasta llegar a las asignaturas. El análisis funcional es una metodología que permite la identificación de competencias, en un enfoque práctico para las competencias requeridas mediante una estrategia deductiva.

Las fases para la elaboración, actualización o modificación de los diseños curriculares son:

Figura 6. Fases para la evaluación de la propuesta educativa



Elaboración propia

Los planes de estudios deben estar articulados a la demanda actual, en ese sentido, para su elaboración se sigue una de las metodologías que nos garantice la identificación de las competencias. En la siguiente tabla se muestra a manera de ejemplo de un mapa funcional:

Tabla 4. Mapa funcional para la elaboración de perfiles de egreso

	1ER NIVEL	2DO NIVEL	3ER NIVEL	4TO NIVEL
Propósito Principal del Subsector o Macroproceso	Función Clave o Proceso	Función Principal o Subproceso	Función Básica o Competencia	Sub funciones o Elemento de Competencia
			Función Básica o Competencia	Sub funciones o Elemento de Competencia
			Función Básica o Competencia	Sub funciones o Elemento de Competencia
			Función Básica o Competencia	Sub funciones o Elemento de Competencia
		Función Principal o Subproceso	Función Básica o Competencia	Sub funciones o Elemento de Competencia
			Función Básica o Competencia	Sub funciones o Elemento de Competencia
			Función Básica o Competencia	Sub funciones o Elemento de Competencia
			Función Básica o Competencia	Sub funciones o Elemento de Competencia
	Función Clave o Proceso	Función Principal o Subproceso	Función Básica o Competencia	Sub funciones o Elemento de Competencia
			Función Básica o Competencia	Sub funciones o Elemento de Competencia
			Función Básica o Competencia	Sub funciones o Elemento de Competencia
			Función Básica o Competencia	Sub funciones o Elemento de Competencia
		Función Principal o Subproceso	Función Básica o Competencia	Sub funciones o Elemento de Competencia
			Función Básica o Competencia	Sub funciones o Elemento de Competencia
			Función Básica o Competencia	Sub funciones o Elemento de Competencia
			Función Básica o Competencia	Sub funciones o Elemento de Competencia

Elaboración: Normalización de competencias del MTPE

15.6.1. Organización de los planes de estudios

Los planes de estudios están organizados por semestres, en ellos se consideran los tres tipos de cursos, general para toda la Universidad, específicos para cada Facultad y de especialidad para cada uno de los programas, según la naturaleza del campo de estudio. Asimismo, los semestres tienen la distribución exigida por la Ley Universitaria, así como el total de créditos solicitados.

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
VICERRECTORADO ACADÉMICO	VICERRECTORADO ACADÉMICO	RESOLUCIÓN DE VICERRECTORADO ACADÉMICO N° 237-2025-UTEA-VRAC DEL 14-07-2025 RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N°1804-2025-UTEA-CU DEL 08-08-2025



15.6.2. Certificación progresiva

La Universidad tiene como propósito principal, presentar una propuesta educativa alineada a la demanda laboral, en tal sentido la certificación progresiva es un mecanismo, que permite acercar a los estudiantes y egresados a mejores oportunidades laborales y salariales, mediante un reconocimiento válido para desempeñar la función. Para ello se cuenta con el documento denominado Marco Nacional de Cualificaciones del Perú (MNCP), el cual es un instrumento consensuado que permite establecer un conjunto de cualificaciones, presentadas de forma ordenada por niveles de complejidad creciente, los cuales agrupan resultados de los aprendizajes.

Este documento es un instrumento orientador para los planes de estudios. El Perú como otros países de la región ya viene implementados marcos de cualificaciones en respuesta a la demanda laboral y la movilidad. El siguiente gráfico presenta los niveles de las cualificaciones:

Figura 7. Niveles del Marco Nacional de Cualificaciones

7 Niveles del MNCP	Oferta educativa y de formación
8	Doctorados
7	Maestrías
6	Profesionales
5	Profesionales técnicos
4	Técnicos
3	Auxiliares técnicos
2	Capacitados
1	Empíricos

Fuente: Presentación del MNCP Minedu 2022

Este mecanismo, permitirá que las personas desarrollen una ruta de aprendizaje y desarrollo profesional, tanto para el estudiante, egresado o cualquier persona que pretenda tener un reconocimiento académico y continuar con sus estudios.

Lo mencionado anteriormente, se apoya también en la política que persigue el Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación Educativa, lo cual es una respuesta a la gran demanda que se tiene de profesionales con mano de obra calificada en el Perú. Con ello, la UTEA hace coherente y pertinente su propuesta pedagógica, garantizando la formación de profesionales competentes. Es importante mencionar también, que, mediante este mecanismo, se busca el alineamiento de la Política Nacional de la Educación Superior y Técnico Productiva y el Marco Nacional de Cualificaciones.

ELABORADO POR: VICERRECTORADO ACADÉMICO	REVISADO POR: VICERRECTORADO ACADÉMICO	APROBADO POR: RESOLUCIÓN DE VICERRECTORADO ACADÉMICO N° 237-2025-UTEA-VRAC DEL 14-07-2025 RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N°1804-2025-UTEA-CU DEL 08-08-2025
--	---	--

Figura 8. Alineamiento de la PNESTP y el MNC



Fuente: Presentación del MNCP – Minedu 2022

Finalmente, mediante este mecanismo, la Universidad tendrá la oportunidad de liderar en la región sur las certificaciones que permitan movilizar la economía e industria que viene en un sentido ascendente a futuro, ya que la UTEA tiene un reconocimiento social que garantiza sus procesos académicos, además de considerar lo establecido en el Plan Nacional de Productividad y Empleabilidad 2019-2030, del Ministerio de Trabajo y Producción Empleo.

15.7. La investigación formativa

La UTEA considera la investigación formativa, como un eje transversal, para ello, a través de su Reglamento de Investigación, señala que la investigación formativa constituye el fortalecimiento de las competencias críticas, creativas y comunicativas de los estudiantes a través de un proceso de construcción de conocimiento en el aula que guarda analogías epistémicas y metodológicas con la investigación en sentido estricto. La modalidad de esta investigación la realizan los estudiantes y los semilleros de investigación guiados por los docentes que realizan investigación.

Asimismo, establece que, la investigación formativa debe estar presente en los currículos de todas las escuelas académicas mediante estrategias tales como: seminarios investigativos, cursos de metodologías de investigación, proyectos de investigación formativa, vinculación de estudiantes a las investigaciones de profesores, participación de estudiantes en foros, congresos y demás certámenes de divulgación de resultados de investigación, trabajos de grado que implican investigación, construcción de estados del arte, entre otros.

Por ello, se requiere que los programas de estudios asuman de manera en sus planes de estudios la investigación formativa de manera transversal, para garantizar los perfiles propuestos, con lo cual se hace posible alcanzar la Visión de la Universidad.

El Modelo Educativo de la UTEA, mediante su fundamentación, establece las bases teóricas para llevar a los planes de estudios al cumplimiento de este requerimiento que es una de las finalidades de la universidad peruana, dado que, con ello, se busca resolver de alguna forma los problemas sociales del entorno.

15.8. La tutoría

El tránsito por la vida universitaria, esto con el propósito de asegurar su permanencia y éxito profesional basado en una atención integral que atienda todas las dimensiones de la persona. En ese

ELABORADO POR: VICERRECTORADO ACADÉMICO	REVISADO POR: VICERRECTORADO ACADÉMICO	APROBADO POR: RESOLUCIÓN DE VICERRECTORADO ACADÉMICO N° 237-2025-UTEA-VRAC DEL 14-07-2025 RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N°1804-2025-UTEA-CU DEL 08-08-2025
--	---	--



sentido el Modelo Educativo de la UTEA, contempla el acompañamiento y la orientación permanente al estudiante a lo largo de su trayectoria formativa, con la finalidad de fortalecer su desarrollo académico y profesional integral. Este proceso considera como punto de partida los principios de la Universidad, los cuales deben manifestarse en las interrelaciones de estudiantes, docentes.

La estrategia de la tutoría debe recoger la asistencia y acompañamiento a los estudiantes de manera permanente, las cuales se plantean como un conjunto de técnicas y métodos utilizados para apoyar el aprendizaje y desarrollo integral de los estudiantes, apoyado en instrumentos de gestión que permitan de manera transversal en el currículo.

15.9. Crédito académico

El crédito académico asignado en los planes de estudios está acorde a lo establecido en la Ley Universitaria y sus modificatorias.

- a) Crédito para horas prácticas: 32 horas
- b) Crédito para horas teóricas: 16 horas

15.10. Modalidad del servicio educativo

La modalidad del servicio educativo en todos sus programas de estudios es presencial, como lo establece su Estatuto. Es importante mencionar también que, como producto de las evaluaciones a los diseños curriculares, y de cara a las tendencias actuales y políticas como la transformación digital, los planes de estudios pueden tener un componente virtual que modernice la propuesta y responda a la demanda de los estudiantes.

15.11. Responsabilidad Social Universitaria (RSU)

El Reglamento de Responsabilidad Social de la UTEA, define a la responsabilidad, como la gestión ética y eficaz del impacto generado por la Universidad en la sociedad debido al ejercicio de sus funciones: Académica, de Investigación y de Servicios de extensión y participación en el desarrollo regional y nacional en sus diferentes niveles y dimensiones. La responsabilidad social universitaria es fundamento en la vida universitaria, contribuye al desarrollo sostenible y al bienestar de la sociedad; acorde a lo establecido en la Ley Universitaria N° 30220 y Estatuto de la Universidad Tecnológica de los Andes.

Asimismo, señala que el enfoque de responsabilidad social universitaria en la formación profesional debe estar presente en el Modelo Educativo, perfil del egresado, organización curricular, malla curricular, proceso de enseñanza-aprendizaje, investigación y en toda actividad académica, en coordinación con el Vicerrectorado Académico. En consecuencia, el Modelo Educativo de la UTEA, integra la práctica del enfoque de responsabilidad social universitaria.

La Universidad asume este compromiso mediante cuatro líneas de gestión:

- a) Línea de gestión de Impactos educativos
- b) Línea de gestión de Impactos organizacionales
- c) Línea de gestión de Impactos ambientales
- d) Línea de gestión de Impactos sociales

De otro lado, la Unión de Responsabilidad Social Latinoamericana (URSULA), señala como, (...) *la buena noticia que podría venir de la Agenda 2030 con los 17 Objetivos*

ELABORADO POR: VICERRECTORADO ACADÉMICO	REVISADO POR: VICERRECTORADO ACADÉMICO	APROBADO POR: RESOLUCIÓN DE VICERRECTORADO ACADÉMICO N° 237-2025-UTEA-VRAC DEL 14-07-2025 RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N°1804-2025-UTEA-CU DEL 08-08-2025
--	---	--

de Desarrollo Sostenible (ODS), que constituyen una hoja de ruta consensuada muy útil para orientar las políticas públicas y privadas de desarrollo. Sin embargo, la primera Investigación Continental de URSULA, 2018, mostró que las IES están todavía lejos de incluir a estos 17 ODS en las mallas curriculares de sus planes de estudios.

Lo expuesto líneas arriba, lleva a la UTEA a asumir la Responsabilidad Social Universitaria como, un eje transversal en toda su propuesta educativa, en ese sentido, el Modelo Educativo, como los diseños curriculares, abordan a través de sus elementos esta política. Un documento orientador para esta acción estratégica será el Modelo URSULA 2019, que está centrado en el aspecto crucial de enseñar a las instituciones de educación superior, a cómo aprender a cambiar de las buenas prácticas a las buenas organizaciones; es decir la RSU como procesos de transformación institucional.

Figura 9. Modelo URSULA 2019



Fuente: Modelo URSULA 2019

XVI. GESTIÓN DEL MODELO EDUCATIVO

16.1. Estructura del Modelo

La propuesta educativa de la UTEA busca responder a las demandas actuales de modelos educativos emergentes en la educación superior, que acerquen a los profesionales al mundo laboral actual, cambiante y demandante. Asimismo, responde a lo que señala el problema público lo siguiente “Población con inadecuadas competencias para ejercer su profesión y desarrollar investigación e innovación.”

Carlos T. Bernhein, describe al modelo educativo de la siguiente forma, *El modelo educativo es la concreción, en términos pedagógicos, de los paradigmas educativos que una institución profesa y que sirve de referencia para todas las funciones que cumple (docencia, investigación, extensión, vinculación y servicios), a fin de hacer realidad su proyecto educativo.*

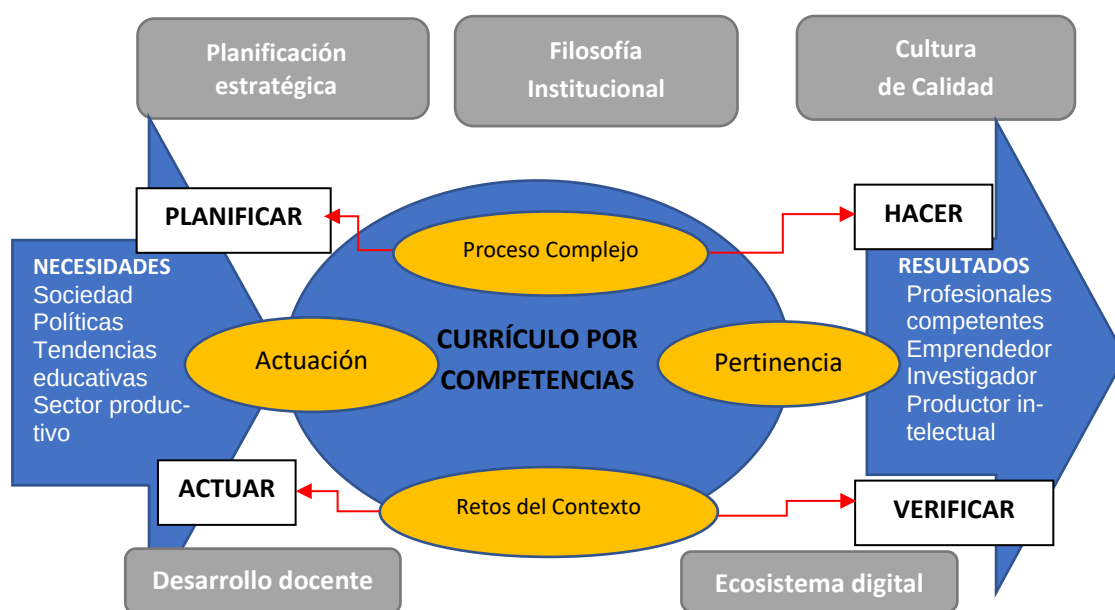
La Universidad tiene una propuesta curricular, que responde a un enfoque por competencias, lo cual se fundamenta en los capítulos anteriores, además de estar establecido en el Estatuto de la Universidad Tecnológica de los Andes, donde señala que, (...) *la organización del régimen de estudios en la Universidad comprende un currículo por competencias, flexible, por créditos, semestral y bajo la modalidad presencial. Asimismo, señala brindar certificación progresiva, indicando que todos sus programas pueden diseñar módulos de aprendizaje*

ELABORADO POR: VICERRECTORADO ACADÉMICO	REVISADO POR: VICERRECTORADO ACADÉMICO	APROBADO POR: RESOLUCIÓN DE VICERRECTORADO ACADÉMICO N° 237-2025-UTEA-VRAC DEL 14-07-2025 RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N°1804-2025-UTEA-CU DEL 08-08-2025
--	---	--

que conduzcan a la certificación progresiva, con la finalidad de obtener un certificado que coadyuve al estudiante a insertarse en el mercado laboral.

El Modelo Educativo de la UTEA, está estructurado considerando los procesos instruccionales y los elementos que constituyen a la propuesta educativa, estos articulados a las necesidades del contexto. Este dinamiza mediante una propuesta institucional de enfoque por procesos y de mejora continua, teniendo como actores a las autoridades, docentes y estudiantes. La siguiente figura muestra los componentes del Modelo Educativo:

Figura 10. Estructura del Modelo Educativo



Elaboración propia

16.2. Recursos tecnológicos

La UTEA reconoce que el avance de la tecnología en la actualidad es un factor determinante en la calidad del servicio educativo, por ello ha puesto en marcha la implementación de una infraestructura tecnológica, que dé soporte a todos sus procesos, administrativos y académicos. Asimismo, la Política Nacional de Transformación Digital al 2030, nos impulsa a brindar un servicio educativo que responda a gran demanda global.

Figura 11. Modelo conceptual de la transformación digital



Fuente: Política Nacional de Transformación Digital al 2030.

ELABORADO POR: VICERRECTORADO ACADÉMICO	REVISADO POR: VICERRECTORADO ACADÉMICO	APROBADO POR: RESOLUCIÓN DE VICERRECTORADO ACADÉMICO N° 237-2025-UTEA-VRAC DEL 14-07-2025 RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N°1804-2025-UTEA-CU DEL 08-08-2025
---	--	---



16.2.1. Caracterización del ecosistema digital para el aprendizaje

En la actualidad la tecnología desempeña un rol sumamente importante en toda organización educativa. Después de lo vivido en la pandemia se han generado nuevos escenarios de aprendizaje, los avances tecnológicos permiten estructurar entornos de aprendizaje innovadores. A esto se suma el progreso de la inteligencia artificial (IA), el internet de las cosas (IoT) y la automatización. Esta propuesta ha transformado la enseñanza, el aprendizaje y la investigación. La Ciencia Abierta y la Educación Abierta pueden apoyar la democratización del conocimiento.

La Universidad cuenta con sitios Web especializados, que brindan herramientas para la gestión de la enseñanza y el aprendizaje, propone que el alumno que estudia a distancia tenga las mismas posibilidades educativas que quien lo hace de manera presencial. La Universidad Tecnológica de los Andes utiliza como herramienta de campus virtual el Google Classroom.

16.2.2. Aplicaciones tecnológicas (descripción TI)

Actualmente la Universidad cuenta con recursos tecnológicos que actúan como un soporte al proceso de la gestión académica, buscando atender las demandas urgentes de los estudiantes y docentes, que permitan desarrollar competencias digitales con tecnología emergentes. Entre los recursos tecnológicos que cuenta la UTEA se tiene:

- a) ERP University: Un ERP (Enterprise Resource Planning) es un sistema de software integrado que ayuda a las empresas a gestionar y automatizar sus procesos clave de una organización. El ERP de la UTEA está diseñado para gestionar recursos dentro de la Universidad, permite un correcto flujo de información administrativa y operativa con grandes ahorros en recursos.
- b) DSpace: Es un software de código abierto utilizado para la creación y gestión de repositorios digitales. El DSpace provee a la Universidad herramientas para la administración de colecciones digitales, y se usa para el registro del repositorio de investigación.
- c) Koha: Es un sistema de gestión de bibliotecas (SIGB) gratuito y de código abierto que se usa en todo el mundo, permite la gestión de bibliotecas, busca mediante sus diferentes módulos hacer más práctica y ágil la administración de la información bibliográfica.

16.2.3. Aula híbrida

El aula híbrida es una alternativa pedagógica que permite interactuar entre la presencialidad y la virtualidad, mediante plataformas digitales sencillas para el manejo de los docentes y estudiantes. Es entendida como una herramienta complementaria a la educación presencial permitiendo ser un apoyo para los estudiantes haciendo uso de las TIC para mediar el aprendizaje.

16.3. Metodologías de aprendizaje

Dado que la UTEA señala asume en sus currículos el enfoque por competencias, estos incorporan modernas metodologías orientadas al aprendizaje, que permitan la aplicación de diversas actividades. Como tal se tiene las metodologías activas que permiten

ELABORADO POR: VICERRECTORADO ACADÉMICO	REVISADO POR: VICERRECTORADO ACADÉMICO	APROBADO POR: RESOLUCIÓN DE VICERRECTORADO ACADÉMICO N° 237-2025-UTEA-VRAC DEL 14-07-2025 RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N°1804-2025-UTEA-CU DEL 08-08-2025
--	---	--



al estudiante ser los actores principales del proceso de enseñanza-aprendizaje. continuación, se presentan algunas metodologías que se utilizan en bajo este enfoque:

- a) Aprendizaje Basado en Problemas (ABP): Los estudiantes trabajan en grupos para resolver problemas reales o simulados.
- b) Aprendizaje basado en Proyectos: Los estudiantes desarrollan proyectos que requieren la aplicación de competencias específicas.
- c) Aprendizaje basado en la investigación: Los estudiantes aplicación de estrategias de enseñanza y aprendizaje que tienen como propósito conectar la investigación basada en métodos científicos,
- d) Aprendizaje Cooperativo: Los estudiantes trabajan en grupos para lograr objetivos comunes.
- e) Aprendizaje Autónomo: Los estudiantes toman responsabilidad por su propio aprendizaje.
- f) Enseñanza Personalizada: Se adapta la enseñanza a las necesidades individuales de cada estudiante.
- g) Aprendizaje Basado en Escenarios (ABE): Los estudiantes aprenden a través de simulaciones de situaciones reales.
- h) Clase invertida: Se asigna a los estudiantes textos, videos o contenidos adicionales para revisar fuera de la hora de clases.
- i) Gamificación: Se utilizan elementos de juegos para motivar el aprendizaje.

Propuesta de estrategias:

- a) Análisis de casos.
- b) Debates y discusiones.
- c) Estudios de caso.
- d) Investigación accionada.
- e) Portafolio de evidencias.
- f) Presentaciones y exposiciones.
- g) Resolución de problemas.
- h) Trabajos en grupo.

Propuesta de recursos o herramientas:

- a) Plataformas de aprendizaje en línea.
- b) Recursos digitales.
- c) Simuladores.
- d) Software educativo.
- e) Tecnologías móviles.

Es importante mencionar que la efectividad de estas metodologías depende del contexto específico y de la adaptación a las necesidades de los estudiantes.

ELABORADO POR: VICERRECTORADO ACADÉMICO	REVISADO POR: VICERRECTORADO ACADÉMICO	APROBADO POR: RESOLUCIÓN DE VICERRECTORADO ACADÉMICO N° 237-2025-UTEA-VRAC DEL 14-07-2025 RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N°1804-2025-UTEA-CU DEL 08-08-2025
--	---	--



16.4. Sistema de evaluación de los aprendizajes por competencias

Un sistema de evaluación por competencias es un enfoque que se centra en evaluar la capacidad de los estudiantes para demostrar habilidades, conocimientos y actitudes específicas en diferentes contextos. A continuación, se presentan los componentes clave de un sistema de evaluación por competencias:

16.4.1. Componentes

- a) Competencias: Se definen las competencias específicas que se van a evaluar.
- b) Indicadores de logro: Se establecen indicadores claros y precisos para evaluar el logro de cada competencia.
- c) Criterios de evaluación: Se definen los criterios para evaluar el desempeño de los estudiantes.
- d) Instrumentos de evaluación: Se seleccionan instrumentos adecuados para evaluar las competencias (por ejemplo, pruebas, proyectos, portafolios).
- e) Escala de evaluación: Se establece una escala para calificar el desempeño de los estudiantes.

16.4.2. Tipos de evaluación

- a) Evaluación inicial: Se evalúa el nivel de competencia inicial de los estudiantes.
- b) Evaluación formativa: Se evalúa el progreso de los estudiantes durante el proceso de aprendizaje.
- c) Evaluación sumativa: Se evalúa el logro final de las competencias.

16.4.3. Instrumentos de evaluación

- a) Pruebas objetivas
- b) Proyectos finales
- c) Portafolios de evidencias: evidencias de producto, de conocimiento y de desempeño.
- d) Entrevistas
- e) Observaciones
- f) Rúbricas

16.4.4. Herramientas tecnológicas

- a) Herramientas de evaluación en línea
- b) Portafolios digitales
- c) Aplicaciones móviles

Es importante mencionar que la implementación de un sistema de evaluación por competencias requiere una planificación cuidadosa y una formación adecuada para los docentes. Asimismo, como parte de la excelencia académica, la Universidad tiene como propuesta la implementación del ciclo assessment o ciclo de evaluación de la calidad, para lograr el éxito de los estudiantes. Este consiste en una serie de pasos que se realiza a la institución para recolectar evidencia y detectar oportunidades de mejora, etapas:

1ra fase: Identificar los resultados de aprendizaje de los estudiantes.

2da fase: Mapeando el aprendizaje del estudiante

3ra fase: Eligiendo el método de evaluación y las estrategias de enseñanza aprendizaje

ELABORADO POR: VICERRECTORADO ACADÉMICO	REVISADO POR: VICERRECTORADO ACADÉMICO	APROBADO POR: RESOLUCIÓN DE VICERRECTORADO ACADÉMICO N° 237-2025-UTEA-VRAC DEL 14-07-2025 RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N°1804-2025-UTEA-CU DEL 08-08-2025
--	---	--



4ta fase: Reuniendo data y recolectando evidencias

5ta fase: Cerrando el ciclo con acciones basadas en datos

Figura 12. Ciclo de mejoramiento de la calidad



Fuente: <https://uplanner.com/es/assessment-para-lograr-el-exito-estudiantil/>

Estas estrategias, buscas el aseguramiento de la calidad en el logro de los perfiles, asimismo, se tiene la evaluación 360, que es un proceso de evaluación integral que involucra la opinión de varias fuentes para evaluar el desempeño de un individuo o equipo. Esta propuesta está en coherencia al compromiso que se tiene frente a los perfiles de egreso de cada uno de los programas de estudios, con esto se busca hacer una evaluación progresiva que asegure el logro de estos a lo largo del desarrollo de los planes de estudios evaluando el aporte de cada asignatura.

ELABORADO POR: VICERRECTORADO ACADÉMICO	REVISADO POR: VICERRECTORADO ACADÉMICO	APROBADO POR: RESOLUCIÓN DE VICERRECTORADO ACADÉMICO N° 237-2025-UTEA-VRAC DEL 14-07-2025 RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N°1804-2025-UTEA-CU DEL 08-08-2025
--	---	--

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Bolívar, A. (2015) *Didáctica y curriculum: Campos disciplinares*. Capítulo 1 en Segovia, J., Pérez, M. (2015). *Aprendiendo a enseñar. Manual práctico de didáctica*. Madrid: Pirámide. (Pp.21-25).
- Bolívar, A. (2005). *Conocimiento didáctico del contenido y didácticas específicas*. Profesorado. Revista de curriculum y formación del profesorado 9, (2). Recuperado desde: <https://bit.ly/2jf46WH>
- Casanova, M. A. (2015). *Modelos educativos y su importancia en la universidad*. Revista Iberoamericana de Educación.
- Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN). (2022). *Plan Estratégico de Desarrollo Nacional al 2050*. <https://www.ceplan.gob.pe/plan-estrategico-de-desarrollo-nacional-al-2050/>
- Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN). (2019). *Perú al 2025: Tendencias globales y regionales*. <https://www.ceplan.gob.pe/documentos/peru-al-2025-tendencias-globales-y-regionales/>
- Chacón, N, (2014). *El enfoque ético, axiológico y humanista como fundamento de la labor educativa*. Algunas experiencias y resultados de su aplicación. Congreso Universidad. Vol. III, No. 2, 2014, ISSN: 2306-918X
- Congreso de la República del Perú. (2014). *Ley Universitaria N.º 30220*. Diario Oficial El Peruano.
- Congreso de la República del Perú. (2021). *Ley N° 31250: Ley que modifica la Ley 28740, Ley del Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa*. Diario Oficial El Peruano. <https://busquedas.elperuano.pe>
- Congreso de la República del Perú. (2006). *Ley N° 28740: Ley del Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa*. Diario Oficial El Peruano.
- Dewey, J. (1938). *Experience and Education*. New York: Macmillan.
- Freire, P. (1997). *Pedagogía de la autonomía*. México D.F: SXXI. Capítulo 1: No hay docencia son discencia, (pp. 23-46). Recuperado desde: <https://bit.ly/2RMHk5G>
- García, R. (2012). *Axiología y educación en la sociedad actual*. Revista de Filosofía y Ciencias Humanas, 38(2), 55-67.
- González, M. (2014). *Los valores en la educación universitaria: Un enfoque humanista*. Editorial Universitaria.

ELABORADO POR: VICERRECTORADO ACADÉMICO	REVISADO POR: VICERRECTORADO ACADÉMICO	APROBADO POR: RESOLUCIÓN DE VICERRECTORADO ACADÉMICO N° 237-2025-UTEA-VRAC DEL 14-07-2025 RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N°1804-2025-UTEA-CU DEL 08-08-2025
--	---	--



- González Arrabal, E., & Adell Segura, J. (Coords.). (2007). *Introducción temprana a las TIC*. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, Secretaría General Técnica.
- Gonzalez, G. (2017). *Las competencias y el enfoque socioformativo: Una propuesta para transformar la educación*. En S. Tobón (Coordinador), Foro de Evaluación Socioformativa. México: Centro Universitario MARCO.
- Hernández, J.L., & Díaz, M.A. (2015). *Aprendizaje situado*. Transformar la realidad educando. Puebla: Grupo Gráfico
- Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI). (2022). *Clasificador Nacional de Programas e Instituciones de Educación Superior y Técnico Productiva*. INEI. <https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/6049172/5355494-clasificador-nacional-de-programas-e-instituciones-de-educacion-superior-y-tecnico-productiva-2022.pdf?v=1710433715>
- Lee, K. (2014). *Competency-based curriculum and curriculum autonomy in the Republic of Korea*. IBE Working Papers on Curriculum Issues N° 12. Disponible en: http://www.ibe.unesco.org/sites/default/files/resources/wpci-12-curriculum_development_korearep_eng.pdf
- López-Goñi, I. y Goñi Zabala, J. M. (2015). *Hacia un currículum guiado por las competencias*. Propuestas para la acción. Pamplona: Servicio Editorial de la Universidad Pública de Navarra. ISBN: 978-84-9769-293-9.
- Ministerio de Educación del Perú (2016). *Currículo Nacional*. Disponible en: <http://www.minedu.gob.pe/curriculo/pdf/curriculo-nacional-2016-2.pdf>
- Ministerio de Educación del Perú. (2021). *Marco Nacional de Cualificaciones del Perú*. MINEDU.
- Ministerio de Educación del Perú. (2020). *Política Nacional de Educación Superior y Técnico-Productiva: Decreto Supremo N.º 012-2020-MINEDU*. <https://www.gob.pe/institucion/minedu/normas-legales/793008-012-2020-minedu>
- Ministerio de Economía y Finanzas. (2023). *MALLA CURRICULAR BIM: Propuesta para la adopción de BIM en los planes de estudios de las instituciones de educación superior en el Perú*. Dirección General de Programación Multianual de Inversiones.
- Mora, F. (2013). *Neuroeducación*. Solo se puede aprender aquello que se ama. Capítulo 1. ¿Qué es Neuroeducación? (pp 25-31) Capítulo 14. Neuromitos: conocemos destruyendo lo falso (pp. 129-137). Recuperado desde: <https://bit.ly/2GxGWHQ>
- Morín, E. (2011.) *La vía para el futuro de la humanidad*. C1. (pp. 141-162). Barcelona: Paidós. Recuperado desde: <https://bit.ly/2oXAbGJ>
- Modelo URSULA 2019, <https://www.unionursula.org/>

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
VICERRECTORADO ACADÉMICO	VICERRECTORADO ACADÉMICO	RESOLUCIÓN DE VICERRECTORADO ACADÉMICO N° 237-2025-UTEA-VRAC DEL 14-07-2025 RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N°1804-2025-UTEA-CU DEL 08-08-2025



- Naciones Unidas. (2015). *Transformar nuestro mundo: La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible*. Nueva York: Naciones Unidas.
- Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO). (2022). *Más allá de los límites: Nuevas formas de reinventar la educación superior*. <https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000380708>
- Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO). (2014). *El futuro del aprendizaje 2: ¿Qué tipo de aprendizaje se necesita para el futuro?* <https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000232996>
- Ortega, P. (2014). *Educación en la alteridad*, C1.(pp 9-35), en Ortega, P, Vallejos, R., Romero, E, Jordán, J., Hernández, M., Rivera, A. (2014). *Educación para la alteridad*. Colombia: Redipe. Recuperado desde: <https://bit.ly/2WLHpKE>
- Piaget, J. (1970). *La epistemología genética*. México: Siglo XXI.
- Perrenoud, P. (2008). *Desarrollar competencias desde la escuela*. Graó.
- Quijano, R. (2015). *Didáctica general y didácticas específicas: Qué las une y qué las diferencia*. Madrid: Pirámide. Capítulo 4. En Segovia, J., Pérez, M. (2015) *Aprendiendo a enseñar*. Manual práctico de didáctica (Pp.59-65).
- <http://otrasvoceseneducacion.org/wp-content/uploads/2018/12/Aprendiendo-a-ense%C3%B1ar-Jes%C3%BAs-Domingo-Segovia.pdf>
- Serrano, J. & Pons, R. (2011). *El constructivismo hoy: enfoques constructivistas en educación*. Revista Electrónica de Investigación Educativa, 13 (1). (pp. 1-27). Recuperado desde: <https://bit.ly/2GePm5Z>
- Schneider, M., & Stern, E. (2016). *La perspectiva cognitiva del aprendizaje: diez descubrimientos fundamentales*. En OCDE UNESCO- UNICEF. Capítulo 3. La naturaleza del aprendizaje. Usando la investigación para inspirar la práctica. (pp.64-82). Recuperado desde: <https://bit.ly/2GeoiEb>
- Sobrino-Morrás, Á. (2011). *Proceso de enseñanza-aprendizaje y web 2.0: valoración del Conectivismo como teoría de aprendizaje post-constructivista*. (pp.117-135). Recuperado desde: <https://bit.ly/2GtZKGI>
- Tobón, S. (2013). *Evaluación de competencias en la educación básica y media*. Pearson Educación.
- Tobón, S. (2016). *Aspectos básicos de la formación basada en competencias*. Talca: Proyecto Mesesup. Disponible en: https://maristas.org.mx/gestion/web/doctos/aspectos_basicos_formacion_competencias.pdf
- Tobón, S. (2013). *Integral Training and Competences. Complex thinking, curriculum, didactics and evaluation*. CIFE Institute. Ecoe Editions. 4th. Bogotá edition.

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
VICERRECTORADO ACADÉMICO	VICERRECTORADO ACADÉMICO	RESOLUCIÓN DE VICERRECTORADO ACADÉMICO N° 237-2025-UTEA-VRAC DEL 14-07-2025 RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N°1804-2025-UTEA-CU DEL 08-08-2025



<https://www.youtube.com/playlist?list=PL420fetv7SVz3CdCiW3tWr7dzHEMa6j4H>

Tyler, R. W. (1949). *Basic principles of curriculum and instruction*. University of Chicago Press.

Tunnermann, C. (2008). *Modelos educativos y académicos*. Editorial Hispamer: Nicaragua.

Universidad de Deusto y Universidad de Groningen (2007). *Reflexiones y perspectivas en la educación superior en américa latina*. Informe final - Proyecto Tuning - América Latina. Disponible en: http://tuningacademy.org/wp-content/uploads/2014/02/TuningLAIII_Final-Report_SP.pdf

Van Manen, M. (1998). *El tacto en la enseñanza. El significado de la sensibilidad pedagógica*. España: Paidós. Capítulo 4: la naturaleza de la pedagogía, (pp.79-96). Recuperado desde: <https://bit.ly/2RQB6SA>

Vygotsky, L. S. (1978). *Mind in society: The development of higher psychological processes*. Harvard University Press.

Zabalza, M. A. (2006). *El aprendizaje centrado en el estudiante en la universidad*. Madrid: Narcea Ediciones.

UNESCO, 2022. *Mas allá de los límites*. Nuevas formas de reinventar la educación superior. Documento de trabajo para la Conferencia Mundial de Educación Superior. 18-20 de mayo de 2022.

Planner. (s.f.). *Assessment para lograr el éxito estudiantil*. <https://uplanner.com/es/assessment-para-lograr-el-exito-estudiantil/>

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
VICERRECTORADO ACADÉMICO	VICERRECTORADO ACADÉMICO	RESOLUCIÓN DE VICERRECTORADO ACADÉMICO N° 237-2025-UTEA-VRAC DEL 14-07-2025 RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N°1804-2025-UTEA-CU DEL 08-08-2025